



REPORTE ESTADÍSTICO N.º04-2025

IV TRIMESTRE



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



REPORTE ESTADÍSTICO N.º 04-2025
IV TRIMESTRE
(OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	5	CAPITULO II: ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	20
PRESENTACIÓN	7	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	21
UNIDADES DESCONCENTRADAS – UD	8	COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	22
CRÉDITOS	9	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de personas	23
CAPITULO I: ACCIONES PREVENTIVAS	10	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte carga y mercancías	24
CAPACITACIONES	11	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos (REMATPEL)	25
SUTRAN Capacita a Transportistas	11	Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte internacional	26
SUTRAN in House	13	Operativos al servicio de transporte terrestre no autorizado	27
Asistencia técnica preventiva a empresas de transporte terrestre del ranking de infracciones	14	Fiscalización a la infraestructura complementaria habilitada (Terminales Terrestres)	28
Asistencia técnica preventiva a empresas de transporte terrestre nuevas	15	Fiscalización a la infraestructura complementaria no habilitada (Cocheras)	29
Asistencia técnica preventiva a empresas de servicios complementarios infractoras	15	COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS DE LOS VEHÍCULOS	30
Fortalecimiento de capacidades referente a la Prevención del delito de Trata de Personas dirigida a los Administrados (Conductores, personal administrativo y transportista) del servicio del transporte terrestre en vías nacionales	16	Infraestructura de Fiscalización de Pesos y Medidas en Estaciones de Pesaje - EP	31
SUTRAN Capacita a la Ciudadanía	17	Fiscalización de pesos y medidas de los vehículos	32
SUTRAN Educa - Docentes	18	COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO TERRESTRE	33
SUTRAN Educa - Universidades e Instituciones Superiores	18	Distribución de los equipos cinemómetros (CNM)	34
ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIONES	19	Fiscalización con equipos cinemómetros (CNM)	35
Sensibilización a conductores	19	Fiscalización mediante el Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)	36
Orientación a la ciudadanía	19	Distribución horaria de excesos de velocidad detectados por Cinemómetros (CNM) y el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF)	37
Sensibilización a niños y adolescentes	19	COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES Y VEHÍCULOS	39
		Fiscalización a los servicios complementarios a conductores	40
		Fiscalización a los servicios complementarios a vehículos	41
		ÍNDICE DE GRÁFICOS	42
		ÍNDICE DE MAPAS	43
		ÍNDICE DE TABLAS	43

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Acción de fiscalización:** Es la intervención realizada por la SUTRAN, a través de sus inspectores, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte, tránsito, manejo de materiales peligrosos y servicios complementarios vinculados a conductores y vehículos. Estas acciones pueden ser programadas o inopinadas (sin previo aviso). Como resultado, las intervenciones pueden ser calificadas como conformes o no conformes, según se verifique o no el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.
- **Área destinada a la fiscalización:** Es el espacio o zona destinada a la acción de fiscalización, en el cual se puede instalar de manera temporal, sobre un tramo de la carretera, un sistema portátil o móvil de pesaje dinámico para la verificación de los pesos vehiculares, en un punto de intervención. Asimismo, dentro de esta zona se puede efectuar la fiscalización de las dimensiones vehiculares, utilizando instrumentos de medición idóneos.
- **Capacitación:** Proceso mediante el cual una persona — como un administrado, ciudadano o generador de carga— adquiere o fortalece conocimientos, habilidades y competencias, caracterizándose por un enfoque práctico y orientado a la aplicación de contenidos en materia normativa y de seguridad vial. Su finalidad es que los aprendizajes se traduzcan en acciones efectivas y sostenibles en el tiempo. La capacitación puede desarrollarse de forma presencial o virtual, a través de un plan estructurado que contempla objetivos definidos y resultados de aplicación inmediata.
- **Concesionarios de Infraestructura Vial:** Persona jurídica que celebra un contrato de concesión con el Estado Peruano, mediante el cual asume el compromiso de operar y mantener una obra pública de infraestructura vial por un plazo determinado, a cambio del cobro de una contraprestación a los usuarios, denominada tarifa.
- **Equipo de cinemómetro:** Dispositivo electrónico destinado a medir y registrar la velocidad de los vehículos en movimiento, utilizado para la fiscalización y el control del cumplimiento de los límites de velocidad en las vías. Los cinemómetros pueden ser portátiles o fijos, según su modalidad de operación.
- **Estación de Ruta:** Infraestructura complementaria del servicio de transporte terrestre, ubicada en centros poblados y/o lugares en los que no es exigible la implementación de un terminal terrestre. La estación de ruta está destinada al embarque y desembarque de usuarios del servicio de transporte de personas ámbito nacional y/o regional, ya sea como origen, destino del viaje o escala comercial.
- **FISCAMOVIL:** Aplicativo móvil empleado por los inspectores de la SUTRAN en las acciones de fiscalización de campo.
- **Infraestructura Complementaria:** Edificación destinada a funcionar como centro de operaciones del transporte terrestre, facilitando el embarque y desembarque de pasajeros y/o carga. Cuenta con diversas instalaciones y servicios complementarios para los usuarios, tales como zonas de espera, taquillas, tiendas, restaurantes y servicios higiénicos, con la finalidad de gestionar de mane el flujo de viajes y brindar una experiencia más cómoda, segura y organizada a los pasajeros.
- **Instalación destinada a la fiscalización:** Instalación ubicada al costado de la carretera, dentro del derecho de vía, destinada a la fiscalización de los pesos vehiculares mediante un sistema fijo de pesaje dinámico, así como a la verificación de las dimensiones vehiculares a través de instrumentos de medición idóneos, en un punto de intervención determinado. Esta estación puede formar parte de un tramo de carretera administrado por el Estado o de un tramo concesionado a un concesionario vial.
- **Inspector:** Personal acreditado y designado por la SUTRAN mediante resolución, encargado de la ejecución de las acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de los pesos y dimensiones vehiculares establecidos en el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV) y sus normas complementarias. Durante la fiscalización de campo, este personal ejerce función de autoridad en el ámbito de su competencia.
- **Intervenido o agente fiscalizado:** Es la persona natural, jurídica u otro sujeto de derecho público o privado que participa de forma directa o desarrolla una actividad económica sujeta a la intervención y supervisión de la autoridad de fiscalización, en el marco de la normativa vigente.
- **Licencia de conducir:** Documento emitido de forma física o electrónica por la autoridad competente, que permite conducir un vehículo del servicio de transporte de personas y/o mercancías, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir.
- **Orientación:** Proceso de asesoramiento y acompañamiento dirigido a promover la comprensión y aplicación de las normas de tránsito, así como el desarrollo de actitudes y comportamientos responsables en la vía. Su objetivo es ayudar a las personas a tomar decisiones seguras al conducir, desplazarse o interactuar en el entorno vial, contribuyendo así a la prevención de accidentes y a una movilidad más segura y ordenada.
- **Seguridad Vial:** Conjunto de medidas y políticas que buscan prevenir y reducir los accidentes de tránsito para proteger la vida y la salud de todas las personas que se desplazan por la vía pública, ya sea como conductores, peatones o pasajeros. Esto incluye la creación de normas, el diseño de infraestructuras seguras, la regulación del tráfico, la formación de conductores, el mantenimiento de vehículos y la educación vial para promover comportamientos seguros.
- **Sensibilización:** Proceso educativo y comunicativo que busca generar conciencia sobre la importancia de adoptar conductas seguras y responsables en la vía. Su objetivo es motivar un cambio de actitud en los diferentes actores del tránsito — conductores, peatones, pasajeros y ciclistas—, fomentando el respeto por las normas de tránsito, la empatía y la prevención de accidentes para proteger la vida y promover una movilidad segura.
- **Servicio de transporte de mercancías:** Servicio destinado al traslado de mercancías o carga, que se presta bajo las modalidades de mercancías en general y mercancías especiales, conforme a la normativa vigente.
- **Servicio de transporte de personas:** Servicio destinado al traslado de personas, que se presta bajo las modalidades de servicio regular y servicio especial, conforme a la normativa vigente.

- **Sistema de Control y Monitoreo de Flota:** Conjunto de tecnologías y herramientas diseñadas para gestionar y supervisar vehículos en una flota, permitiendo rastrear la ubicación en tiempo real.
- **Sistema de pesaje dinámico:** Sistema de pesaje vehicular es un conjunto de tecnologías y equipos diseñados para medir el peso de vehículos en diferentes condiciones. Estos sistemas son fundamentales para garantizar el cumplimiento de normativas relacionadas con el peso y las dimensiones de los vehículos, contribuyendo así a la seguridad vial y a la protección de infraestructuras. Existen dos tipos de sistemas: el pesaje estático y el pesaje dinámico.
- **Transportista:** Persona natural o jurídica que presta servicio de transporte terrestre público de personas o mercancías, de conformidad con la autorización correspondiente.
- **Sistema Servicios complementarios:** Actividad de coadyuva a la realización de las actividades económicas relacionadas con el transporte y el tránsito terrestre, relacionada al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y al Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, entre otros previstos o que se creen por ley. A continuación, se describen los servicios:
- **Centro de evaluación (D.S. N° 007-2016-MTC):** Entidad complementaria al transporte y tránsito terrestre encargada de la fase de evaluación de conocimientos y habilidades de la conducción.
- **Centro de Inspección Técnico Vehicular (D.S. N° 025-2008-MTC):** Entidad autorizada para realizar las inspecciones técnicas vehiculares, con las cuales se evalúa, verifica y certifica el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos y el cumplimiento de las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional.
- **Centro De Revisión Periódica De Cilindros (D.S. N° 021-2020-MTC):** Centros autorizados por el MTC para realizar la inspección física de los cilindros de los vehículos a combustión de GNV, biocombustible o sistema dual, con el propósito de asegurar que éstos cumplan con las exigencias técnicas establecidas en la NTP111.017 "Gas Natural Seco. Revisión Periódica de Cilindro Tipo I para Gas Natural Vehicular (GNV)" y demás normas conexas complementarias.

- **Escuela de Conductores (D.S. N° 007-2016-MTC):** Entidad complementaria que tiene por objetivo brindar conocimientos teóricos y prácticos a los postulantes para obtener una licencia de conducir, para garantizar la conducción segura y responsable de los vehículos que circulan dentro del territorio nacional.
- **Establecimientos de Salud (D.S. N° 007-2016-MTC):** Entidad complementaria que ha obtenido una autorización otorgada por la autoridad competente para tomar exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de una licencia de conducir.
- **Entidades Certificadoras De GNV (R.D. N° 3990-2005-MTC):** Encargada de inspeccionar físicamente el vehículo convertido a GNV o el vehículo originalmente diseñado para combustión a GNV, certificar e instalar el CHIP que el consejo supervisor, inspeccionar anualmente a los vehículos con sistema de combustión a GNV y a los talleres de conversión autorizados por la DGTT.
- **Entidades Certificadoras De GLP (R.D. N° 14540-2007-MTC):** Encargada de inspeccionar físicamente el vehículo convertido a GLP o el vehículo originalmente diseñado para combustión a GLP, certificar e instalar los dispositivos de control de carga que la DGTT disponga al mismo, inspeccionar anualmente a los vehículos con sistema de combustión a GLP, así como realizar la certificación inicial y anual a los talleres de conversión a GLP autorizados por la DGTT.
- **Entidad Verificadora (R.D. N° 12489-2007-MTC):** Garantizar que los vehículos usados, que sean importados por el Régimen regular y por el Régimen de CETICOS y/o ZOFRATACNA, cumplan con los requisitos mínimos de calidad que establecen las normas peruanas, orientadas a la protección y seguridad de las personas, los usuarios de transporte y del tránsito terrestre, así como la protección del medio ambiente y el resguardo de la infraestructura vial.
- **Entidad Certificadora De Conformidad De Modificación, Fabricación Y Montaje (R.D. N°1573 -2002-MTC):** Entidad autorizada por la DGAT, encargada de realizar las inspecciones con el propósito de verificar que la modificación vehicular no afecte negativamente la seguridad del vehículo, el tránsito terrestre o incumplen las condiciones técnicas establecidas en la normatividad.

- **Entidad Certificadora De Vehículos De Colección (R.D. N° 1083-2010-MTC):** Establecimiento autorizado para efectuar la inspección física y documentaria de los vehículos de más de 35 años de antigüedad y de ser el caso, emitir el "Certificado de Vehículo de Colección".
- **Entidades De Chatarreo (D.S. N° 005-2021-MTC):** Entidad complementaria autorizada para realizar el proceso de chatarreo, el cual consiste en desguazar, deshacer y desintegrar físicamente un vehículo, así como destruir todos los componentes del mismo hasta convertirlo en chatarra.





PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley N.º 29380, Ley de Creación de la SUTRAN, y en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2024–2030, la SUTRAN ha priorizado la ejecución de acciones orientadas a la reducción de la siniestralidad vial. En ese marco, durante el cuarto trimestre de 2025, se desarrollaron diversas estrategias destinadas a fomentar una cultura de seguridad vial a nivel nacional.

El accionar institucional se ha enfocado en fortalecer la prevención y la responsabilidad vial, mediante la implementación de campañas de sensibilización, programas de capacitación y acciones de asistencia técnica, dirigidas a los distintos actores del sistema de transporte terrestre. De manera complementaria, se intensificaron las acciones de fiscalización, tanto en la etapa previa como durante la prestación de los servicios de transporte de pasajeros, carga y mercancías, a través de las 22 Unidades Desconcentradas desplegadas en todo el territorio nacional.

Las acciones desarrolladas en los ámbitos preventivo y de fiscalización reflejan el compromiso institucional con la mejora continua de la seguridad vial y de la calidad de los servicios de transporte terrestre. Al fortalecer la cultura de prevención y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la SUTRAN contribuye de manera activa a la protección de la vida y la integridad de los ciudadanos, así como al mejor desempeño de las empresas del sector transporte.

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante el cuarto trimestre de 2025, en el marco del compromiso institucional de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Gilmer Alvarez Zapata
Superintendente.

UNIDADES DESCONCENTRADAS - UD



UD	DIRECCIÓN
Región Amazonas	Jr. Dos de Mayo N° 1007 – Chachapoyas – Amazonas
Región Áncash	Jr. Eulogio del Río N° 1292 - Huaraz – Ancash Urb. Paseo del Mar Mz. 53, Lt. 5 - Nuevo Chimbote – Ancash
Región Apurímac	Av. Mariño N° 133-135-137. – Abancay - Apurímac
Región Arequipa	Los Geranios N° 105. Urb. Selva Alegre - Cercado de Arequipa - Arequipa
Región Ayacucho	Calle D, manzana N, lote N° 30. Urb. Mariscal Cáceres - Huamanga - Ayacucho
Región Cajamarca	Pasaje Colladar N° 116. Urb. Cajamarca - Cajamarca
Región Cusco	Urb. Villa el Periodista Mz G Lt 4 - Wanchaq – Cusco
Región Huánuco	Jr. 28 de Julio N° 1422 – Huánuco – Huánuco
Región Ica	Urb. Puente Blanco Mz LL Lt 5 – Tercera Etapa – Ica
Región Junín	Pasaje Santo Toribio N° 160 – Urb. San Antonio – Huancayo
Región La Libertad	Calle Marcelo Come N° 251-253, Urb. San Andrés – Trujillo
Región Lambayeque	Av. Santa Victoria N° 591 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo
Región Lima - Callao	Av. Arenales N° 452 – Jesús María – Lima
Región Madre de Dios	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 – Tambopata – Madre de Dios
Región Moquegua	Urb. Costa Azul Mz C Lt 17 – Ilo - Moquegua
Región Pasco	Jr. Gamaniel Blanco N° 324 – Yanacancha – Pasco
Región Piura	Urb. San Eduardo Mz. C Lt. 6-C2 Prolongación Av. Fortunato Chirichigno – Piura
Región Puno	Jr. Ramon Castilla N° 148. Urb. San Vicente de Paúl – Puno
Región San Martín	Jr. Jose Olaya N° 1102 Barrio Huayco – Tarapoto – San Martín Jr. Varacadillo N° 162 – Moyobamba – San Martín
Región Tacna	Calle Piura N° 146 - Cercado Tacna - Tacna
Región Tumbes	Calle Filipinas N° 302 - Cercado de Tumbes – Tumbes
Región Ucayali	Jr. Tacna N° 140, Mz 61 Lt 7-A Urb. Plano Regulador de Pucallca - Ucayali

CRÉDITOS

SUTRAN: REPORTE ESTADÍSTICO – IV TRIMESTRE 2025

Dirección: Av. Arenales N° 452 – Jesús María – Lima

Teléfono: (01) 200-4555

Página: www.sutran.gob.pe

CONSEJO DIRECTIVO

Gilmer Alvarez Zapata – Presidente

Paúl Werner Caiguaray Pérez - Consejo Directivo

ÓRGANOS DE LÍNEA:

Gerencia de Articulación Territorial

Gerencia de Estudios y Normas

Gerencia de Prevención

Gerencia de Supervisión y Fiscalización

ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN:

Gerencia de Seguimiento y Evaluación

DISEÑO Y FOTOGRAFÍA:

Unidad de Imagen Institucional

CUARTA EDICIÓN: ENERO 2026



ACCIONES DE PREVENCIÓN

Ejecutadas bajo la dirección de la Gerencia de Prevención, órgano de línea responsable de promover una cultura de prevención y el cumplimiento de la normativa en materia de transporte, tránsito y servicios complementarios dirigidos a conductores y vehículos, en el marco de las competencias de la SUTRAN, así como de orientar a la ciudadanía sobre los servicios que presta la entidad.

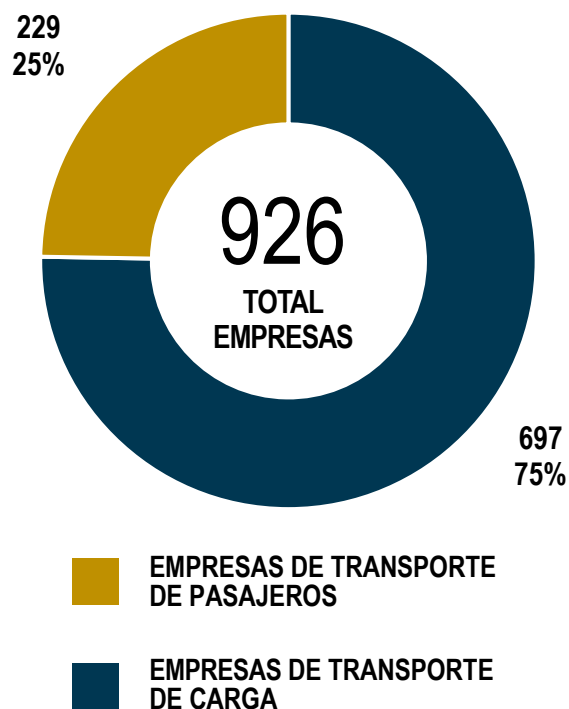
CAPACITACIONES:

• SUTRAN Capacita a Transportistas

Programa de capacitación en modalidad virtual dirigido a los administrados (conductores y personal administrativo) que prestan el servicio de transporte por carretera a nivel nacional. Su objetivo principal es ofrecer formación en temas relacionados con el cumplimiento normativo y la seguridad vial. La selección de los contenidos es promovida por la SUTRAN, con base en el análisis de los resultados obtenidos durante los procesos de fiscalización, con el propósito de fomentar un cambio de conducta positivo en los administrados.

GRÁFICO N.º 1.1:

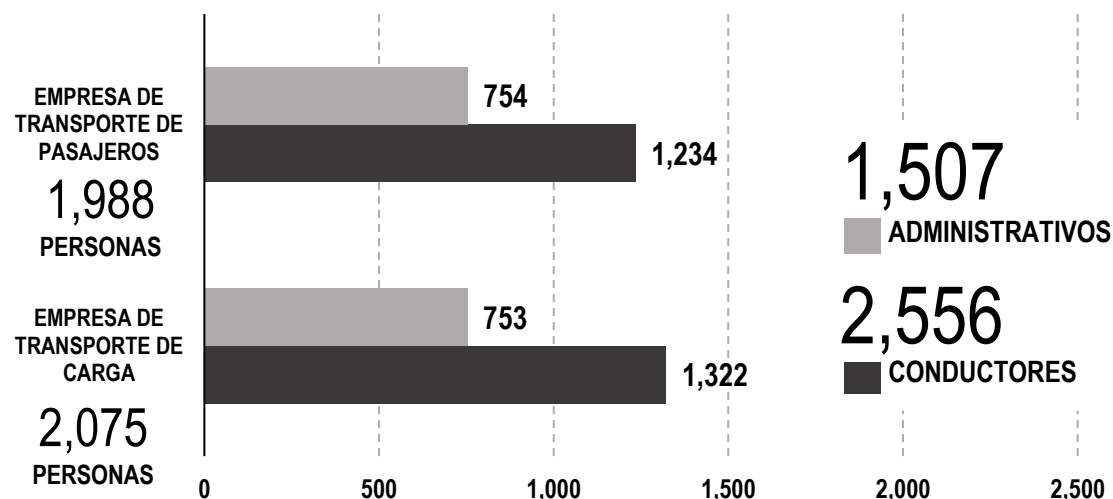
EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 1.2:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

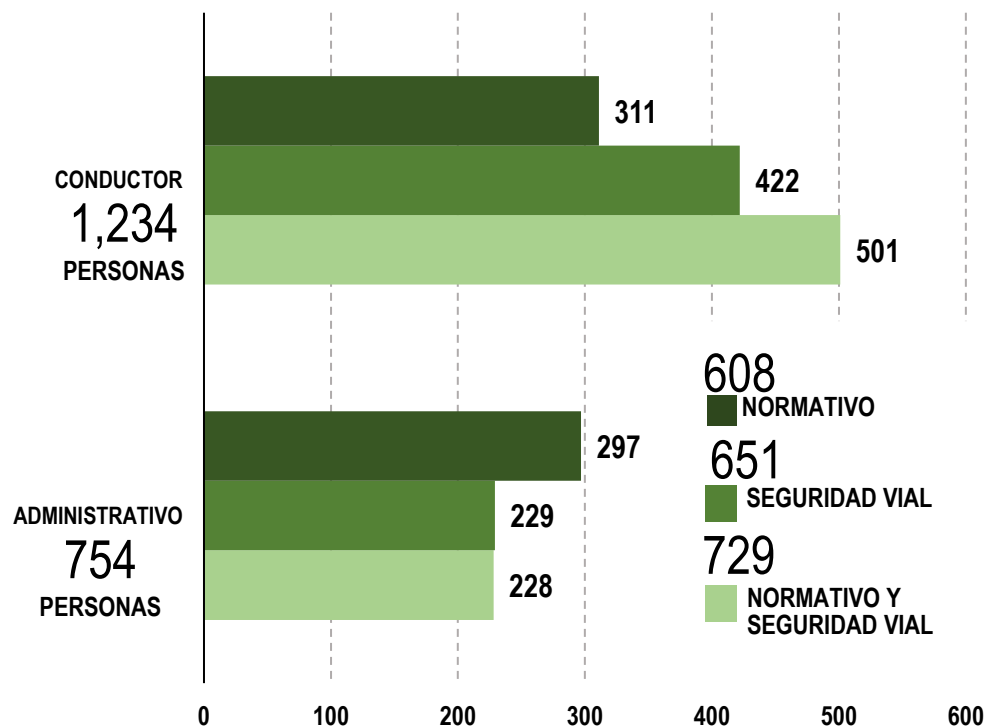
Durante el cuarto trimestre del presente año, conforme se observa en el Gráfico 1.1, se capacitó a un total de 926 empresas de transporte terrestre. De este total, 697 (75%) se encuentran autorizadas para brindar el servicio de transporte de carga, mientras que 229 (25%) prestan el servicio de transporte de pasajeros. En comparación con el trimestre anterior, se registra un incremento del 15% (123) en la participación en el programa, explicado principalmente por el crecimiento del segmento de transporte de carga, que aumentó en 19% (113) empresas. En contraste, el segmento de transporte de pasajeros presentó un incremento más moderado, de 5% (10) empresas.

Por su parte, el Gráfico 1.2 muestra que, durante el mismo trimestre, se capacitó a un total de 4,063 personas que laboran en el servicio de transporte de carga y de pasajeros. De este total, 2,556 corresponden a conductores, de los cuales 1,322 brindan el servicio de carga y 1,234 el servicio de pasajeros. Las 1,507 personas restantes corresponden al personal administrativo, distribuidas en 754 trabajadores del servicio de pasajeros y 753 del servicio de carga, quienes desempeñan funciones en áreas como mantenimiento, atención al cliente y alta dirección. En comparación con el trimestre anterior, se registra de manera global un incremento del 10% (365) en el número de personas capacitadas. Este aumento se explica principalmente por la mayor participación del personal que labora en el servicio de transporte de pasajeros, el cual creció en 18% (307), mientras que el personal vinculado al servicio de transporte de carga mostró un incremento más moderado, de 3% (58) personas.

Del análisis conjunto de los resultados se concluye que, tanto en el transporte de carga como en el transporte de pasajeros, la proporción de personal administrativo capacitado respecto de los conductores se mantiene en una relación de 1 a 2, consistente con lo observado en el trimestre anterior; es decir, por cada trabajador administrativo capacitado, se capacitan aproximadamente dos conductores. Asimismo, resulta relevante destacar que, si bien la tasa de crecimiento del número de empresas capacitadas (15%) es superior a la del personal capacitado (10%), esta diferencia se explica principalmente por la reducción del promedio de personas capacitadas por empresa de transporte de carga, el cual disminuyó de 3,45 a 2,97 personas. En contraste, en el servicio de transporte de pasajeros, el promedio de personal capacitado por empresa se incrementó de 7 a 8 personas. En ese sentido, el menor crecimiento global del personal capacitado se encuentra asociado a la menor participación relativa del personal de empresas de transporte de carga en las capacitaciones.

GRÁFICO N.º 1.3:

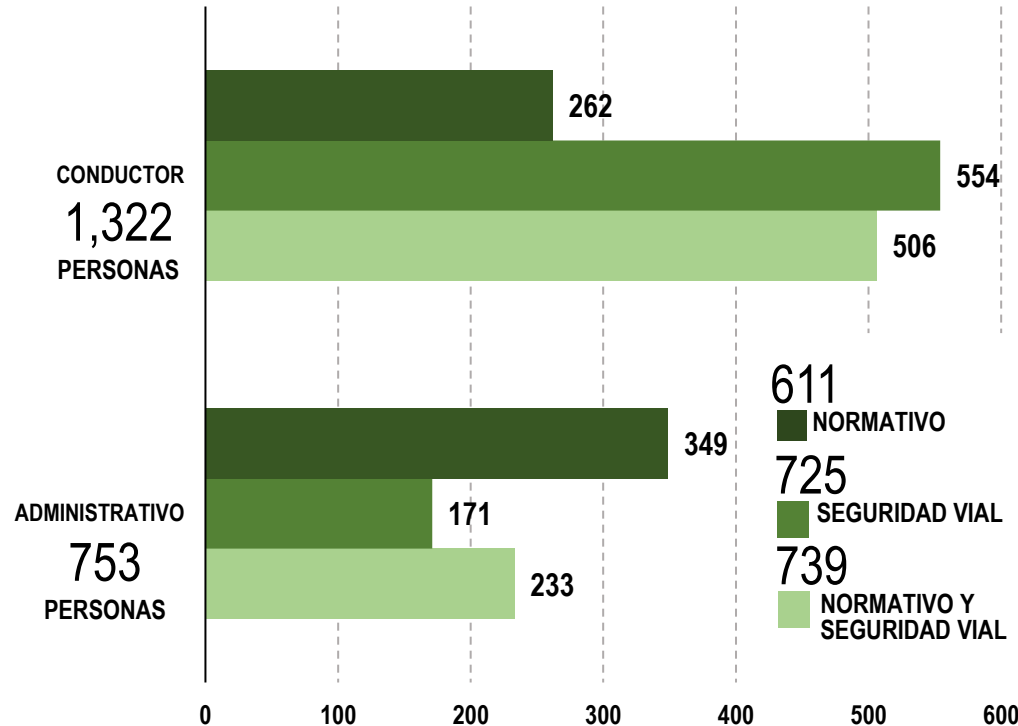
PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 1.4:

PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA
AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Según se muestra en el Gráfico 1.3, durante el cuarto trimestre se capacitó a un total de 1,988 personas que laboran en empresas de transporte de pasajeros. De este total, 1,234 (62%), son conductores, de estos 311 (25%), han sido capacitados exclusivamente en temas normativos, 422 (34%) en seguridad vial y 501 (41%) en ambas temáticas. En cuanto al personal administrativo fueron capacitados 754 (38%), siendo formados en temas normativos a 297 (39.4%), 229 (30.4%) en seguridad vial y 228 (30.2%) en ambas temáticas. Por otra parte, el Gráfico 1.4 presenta un análisis similar aplicado al personal de empresas de transporte de carga, que alcanzó un total de 2,075 personas capacitadas. De ellas, 1,322 (64%) son conductores, siendo 262 (20%) formados en temas normativos, 554 (42%) en seguridad vial y 506 (38%) en ambas áreas. En cuanto al personal administrativo 753 (36%), 349 (46%) fueron capacitados en temas normativos, 171 (23%) en temas de seguridad vial y 233 (31%) en ambas temáticas. Es importante precisar que los conductores constituyen el público objetivo principal de las capacitaciones en ambas temáticas, ya que su formación integral es fundamental para mejorar el desempeño profesional y contribuir a la reducción de los siniestros viales en el sector.

Asimismo, se precisa en el Gráfico N.º 1.3 y Gráfico N.º 1.4, que los diversos temas dictados en las capacitaciones SUTRAN Capacita a Transportistas se han agrupado en 02 temáticas:

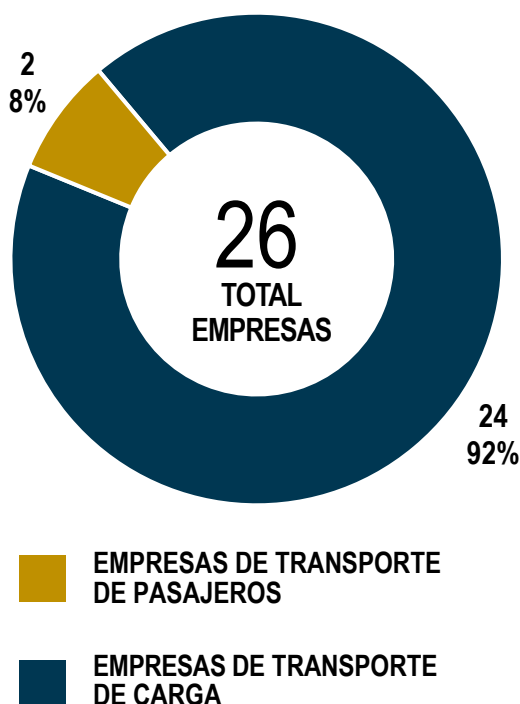
- Normativo: Relacionado con la regulación del servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos de la Ley (normativa vigente).
- Seguridad Vial: Relacionado con el conjunto de acciones dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas causadas por los siniestros viales.

• SUTRAN in House

Programa de capacitación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a transportistas, conductores y/o personal administrativo de empresas de transporte terrestre de personas, mercancías y materiales peligrosos autorizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), que solicitan formalmente a la SUTRAN capacitaciones en temas relacionados a la promoción de la cultura preventiva (manejo defensivo, seguridad vial, prevención de riesgos, etc.) y el cumplimiento de la normativa en materia de tránsito y transporte terrestre.

GRÁFICO N.º 1.5:

EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO

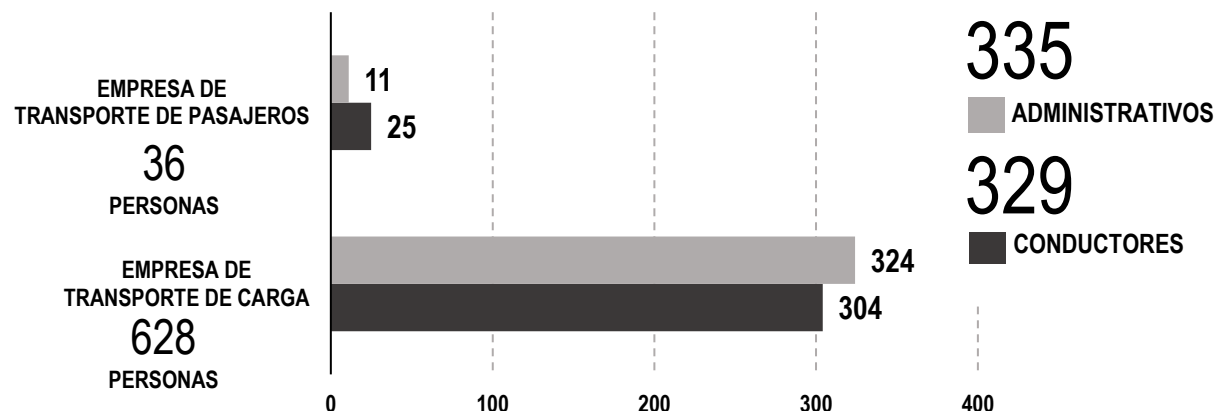


Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el cuarto trimestre del presente año, según se muestra en el Gráfico 1.5, se capacitó —a demanda— a un total de 26 empresas de transporte terrestre. De estas, 24 (92%) están autorizadas para brindar el servicio de transporte de carga y 2 (8%) para el transporte de pasajeros.

GRÁFICO N.º 1.6:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



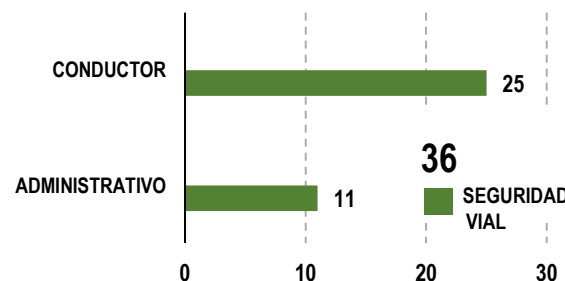
Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Por su parte, el Gráfico 1.6 muestra que, durante el trimestre, se capacitó a un total de 664 personas, de las cuales 329 (49.5%) corresponden a conductores de las empresas atendidas: 304 (45.8%) del servicio de transporte de carga y 25 (3.7%) del servicio de transporte de pasajeros. Las 335 (50.5%) personas restantes corresponden a personal administrativo, distribuidas en 324 (48.8%) del transporte de carga y 11 (1.7%) del transporte de pasajeros, quienes desempeñan funciones en áreas como atención al cliente, mantenimiento y alta dirección.

Del análisis de esta información se concluye que, en comparación con el trimestre anterior, se registró una disminución del 35% (14) en el número de empresas que solicitaron capacitación. En ese contexto, al evaluar la participación promedio por empresa, se observa que el personal que labora en el servicio de transporte de pasajeros incrementó su participación en una (1) persona por empresa, mientras que en el caso del servicio de transporte de carga el incremento fue de tres (3) personas por empresa. No obstante, a pesar de este leve aumento en la participación promedio por empresa, la reducción del total de personas capacitadas se explica principalmente por la disminución en la demanda de capacitación por parte de las empresas de transporte de pasajeros.

GRÁFICO N.º 1.7:

PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AGUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN

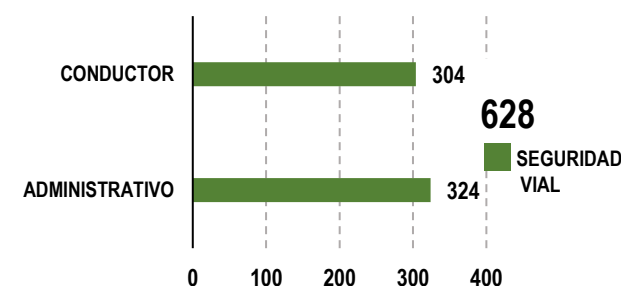


Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con el Gráfico 1.7, durante el último trimestre se capacitó a 36 trabajadores de empresas de transporte de pasajeros, quienes recibieron formación exclusivamente en seguridad vial. Por su parte, el Gráfico 1.8 muestra que la totalidad del personal capacitado en empresas de transporte de carga —equivalente a 628 personas— también fue capacitada únicamente en temas de seguridad vial.

GRÁFICO N.º 1.8:

PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA AGUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



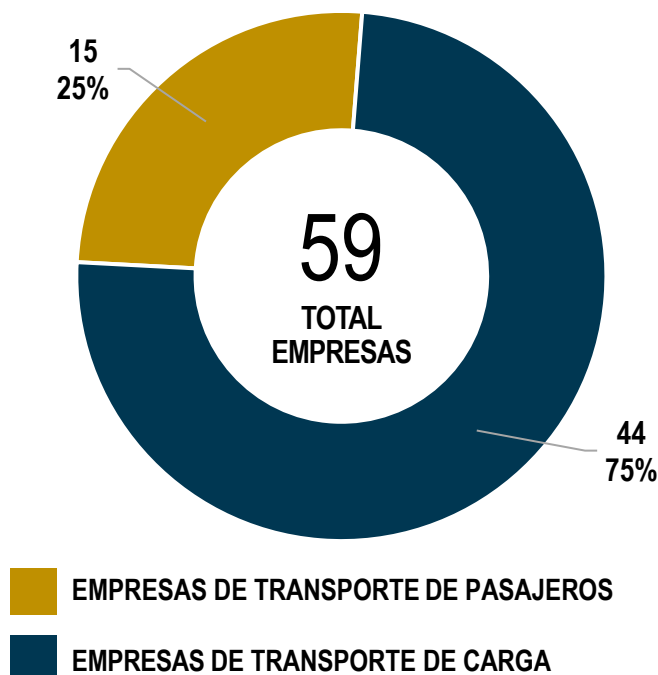
Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

• Asistencia técnica preventiva a empresas de transporte terrestre del ranking de infracciones

Reuniones técnicas personalizadas por empresas dirigidas a los transportistas y conductores identificados dentro del ranking de infractores de la SUTRAN. En ese sentido, esta estrategia tiene como finalidad lograr un cambio de conducta en los administrados, siendo asesorados de forma teórica y práctica, promoviendo así el cumplimiento normativo en materia de tránsito y transporte.

GRÁFICO N.º 1.9:

EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO



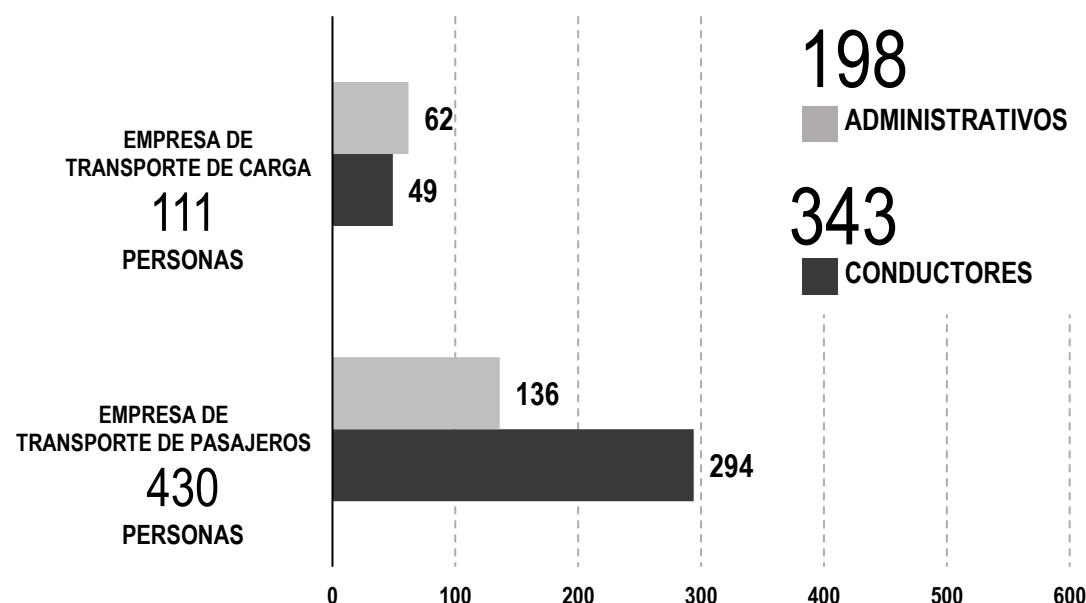
Fuente: Gerencia de Prevención
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el cuarto trimestre del presente año, conforme se observa en el Gráfico 1.9, se brindó asistencia técnica a un total de 59 empresas de transporte terrestre. De estas, 44 (75%) se encuentran autorizadas para brindar el servicio de transporte de carga, mientras que 15 (25%) prestan el servicio de transporte de pasajeros.

La asistencia técnica se enfocó en aspectos vinculados a la normativa de transporte, pesos y medidas, así como a las disposiciones de tránsito. Asimismo, posterior a cada visita, la SUTRAN realiza un seguimiento continuo a las empresas atendidas, con la finalidad de evaluar su evolución e identificar cambios en su comportamiento, mediante la medición de un indicador de efectividad.

GRÁFICO N.º 1.10:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



Fuente: Gerencia de Prevención
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Según el Gráfico 1.10, un total de 541 personas que laboran en empresas de transporte terrestre han recibido capacitación durante el período analizado. De ese total, 343 (63%) corresponden a conductores, de los cuales 294 (54%) brindan el servicio de transporte de pasajeros y 49 (9%) el servicio de transporte de carga. Las 198 (37%) personas restantes corresponden a personal administrativo, distribuidas en 136 (25%) del servicio de pasajeros y 62 (11%) del servicio de carga, quienes desempeñan funciones en áreas como atención al cliente, mantenimiento y alta dirección.

Cabe destacar que esta estrategia de capacitación se orienta exclusivamente a contenidos normativos, razón por la cual su público objetivo principal está conformado por los conductores y el personal de alta dirección, en tanto actores clave en la toma de decisiones y en la implementación de la normativa vigente. En ese marco, la SUTRAN promueve activamente la sensibilización de las empresas del sector respecto de la importancia de fomentar la participación de su personal, considerando su rol determinante en el cumplimiento normativo.

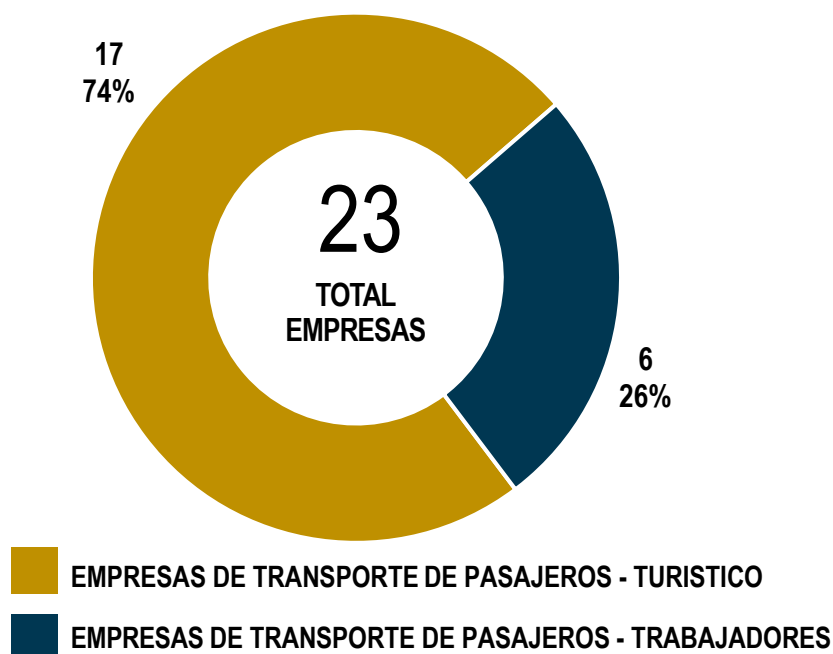
• Asistencia técnica preventiva a empresas de transporte terrestre nuevas

Reuniones técnicas dirigidas a las nuevas empresas de transporte y a su personal, con un enfoque en materia normativa. Estas sesiones están orientadas a aquellas empresas que, según el aplicativo RNAT del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), han sido autorizadas recientemente —específicamente dentro del primer mes del trimestre en curso— para brindar el servicio de transporte turístico y/o de trabajadores.

Como herramienta de apoyo, se ha elaborado un CHECKLIST con las principales infracciones detectadas en estas modalidades de servicio, el cual se utiliza como punto de partida durante las reuniones, con el objetivo de prevenir la comisión de infracciones desde el inicio de sus operaciones.

GRÁFICO N.º 1.11:

EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR MODALIDAD



Fuente: Gerencia de Prevención

Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

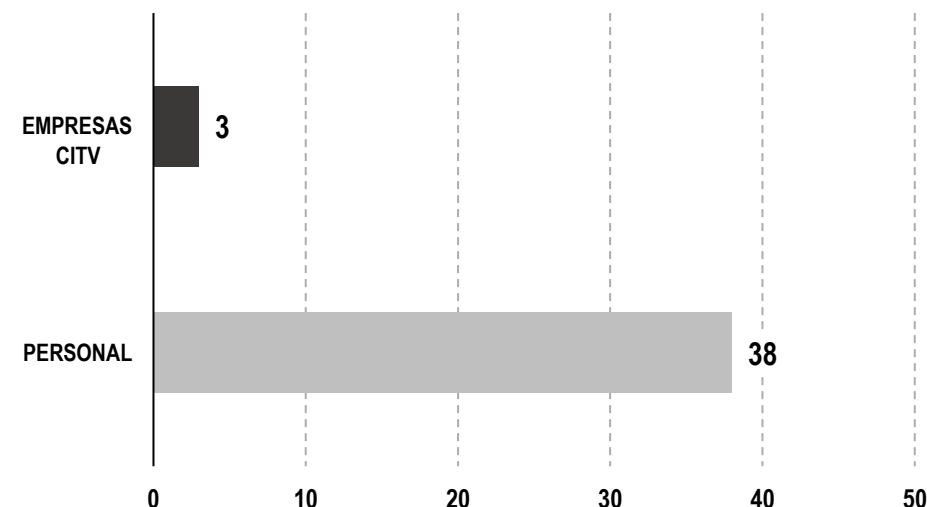
Durante el cuarto trimestre del año, conforme se muestra en el Gráfico 1.11, se brindó asistencia técnica a un total de 23 nuevas empresas de transporte. De estas, 17 (74%) se encuentran autorizadas para prestar el servicio de transporte turístico de pasajeros, mientras que 6 (26%) brindan el servicio de transporte de trabajadores. Estas acciones comprendieron la capacitación de un total de 78 personas, distribuidas según el tipo de empresa atendida: 64 (82%) personas pertenecen a empresas de transporte turístico y 14 (18%) personas a empresas de transporte de trabajadores. En cuanto al cargo que desempeñan, 41 (53%) personas corresponden a conductores, de las cuales 38 (49%) prestan servicios en el transporte turístico y 3 (4%) en el transporte de trabajadores. Las 37 (47%) personas restantes corresponden a personal administrativo, quienes desempeñan funciones en áreas como logística, operaciones y mantenimiento.

• Asistencia técnica preventiva a empresas de servicios complementarios infractoras

Reuniones técnicas personalizadas dirigidas a empresas que brindan servicios complementarios y que se encuentran dentro del ranking de infractoras de la SUTRAN. Esta estrategia tiene como finalidad promover un cambio de conducta en los administrados, quienes son asesorados de manera teórica y práctica, fomentando así el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios complementarios.

GRÁFICO N.º 1.12:

EMPRESAS Y PERSONAL CAPACITADO



Fuente: Gerencia de Prevención

Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Al igual que en la estrategia previa, durante el cuarto trimestre del año, conforme se muestra en el Gráfico 1.12, se brindó asistencia técnica a un total de 3 empresas habilitadas como Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), las cuales, en conjunto, agrupan a 38 trabajadores.

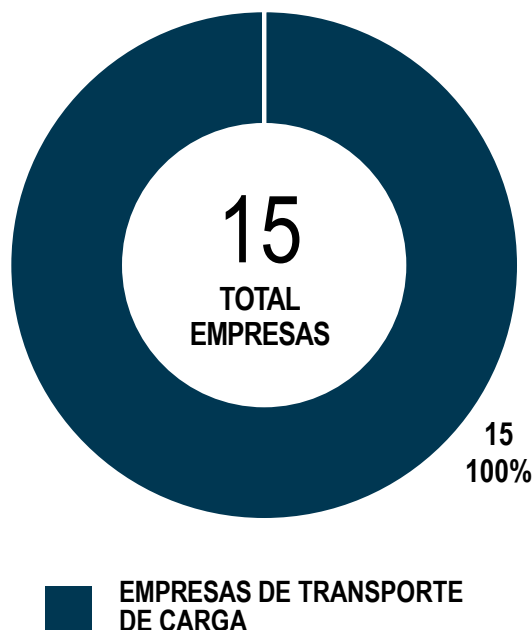
Esta estrategia se implementó como respuesta al análisis de diversas casuísticas identificadas durante las acciones de fiscalización, priorizándose la intervención en los CITV debido al incremento en la emisión de certificados de inspección tipo “delivery”. Dicha práctica incrementa el riesgo de siniestros viales, al comprometer la veracidad y confiabilidad del proceso de inspección técnica vehicular.

•Fortalecimiento de capacidades referente a la Prevención del delito de Trata de Personas dirigida a los Administrados (Conductores, personal administrativo y transportista) del servicio del transporte terrestre en vías nacionales

Programa de capacitación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a transportistas, conductores y/o personal administrativo de empresas de transporte terrestre autorizadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a quienes se les brinda información relacionada a las competencias de la SUTRAN en lo relacionado a la prevención del delito de trata de personas, en el marco del cumplimiento del servicio N.º 6 de la Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación al 2030.

GRÁFICO N.º 1.13:

EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO

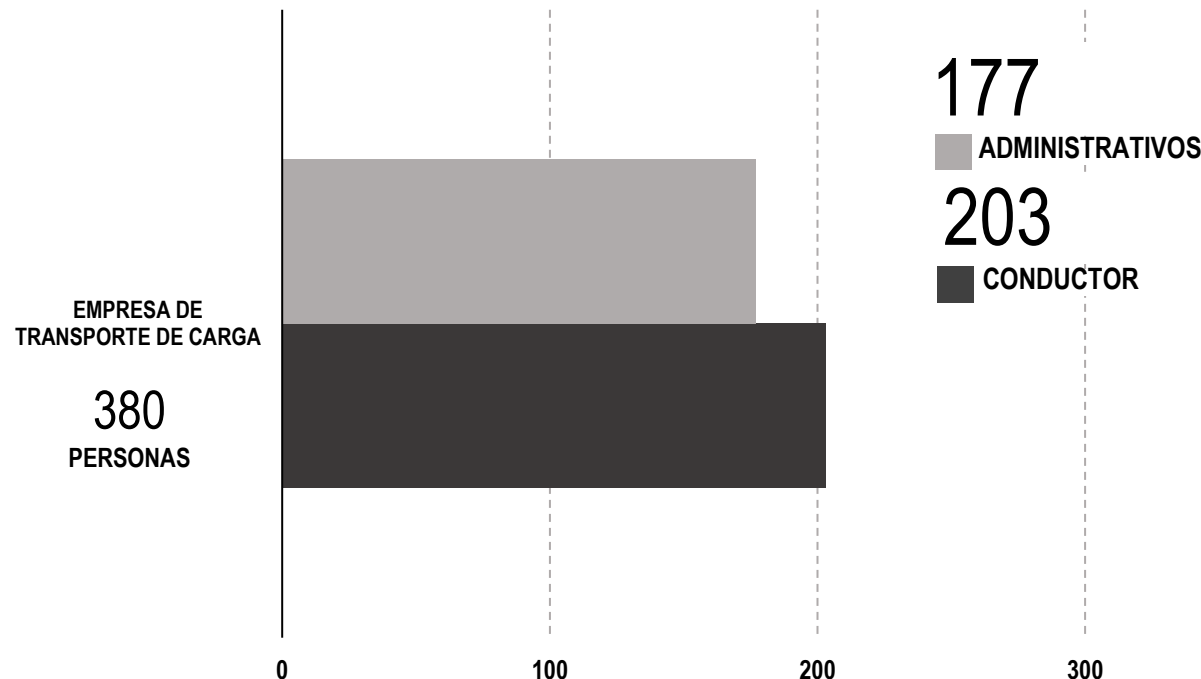


Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

1

GRÁFICO N.º 1.14:

PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Según los Gráficos 1.13 y 1.14, durante el cuarto trimestre del presente año se capacitó a un total de 15 empresas de transporte terrestre, alcanzando a 380 personas. De este total, 203 (53%) correspondieron a conductores del servicio de transporte de carga, mientras que 177 (47%) correspondieron a personal administrativo, quienes desempeñan funciones en áreas como atención al ciudadano, mantenimiento y alta dirección.

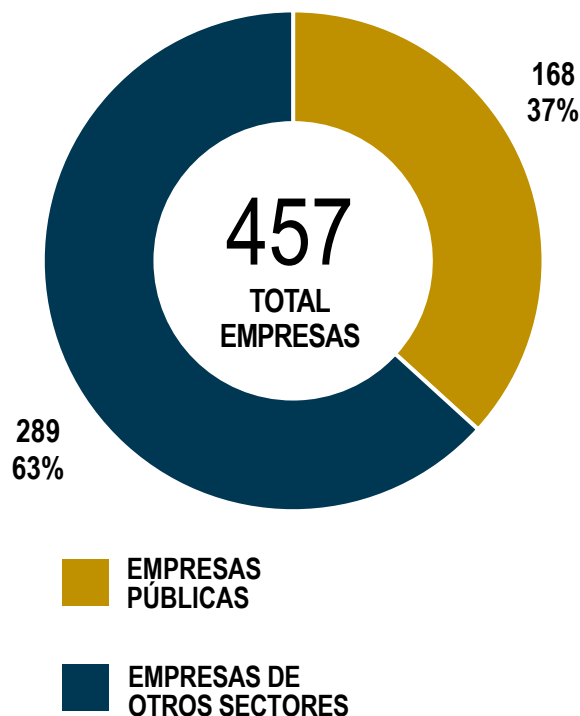
Del análisis de estos resultados se concluye que, en comparación con el trimestre anterior, en el que se capacitaban 19 empresas, se registró una disminución del 21% (4) en el número de empresas atendidas. Cabe precisar que, durante el período analizado, únicamente se capacitó a empresas del servicio de transporte de carga. En cuanto al personal capacitado, se observa una reducción del 48 % respecto del trimestre previo, la cual se explica principalmente por la ausencia de capacitaciones dirigidas a empresas de transporte de pasajeros. Si bien el promedio de participación del personal por empresa de carga disminuyó de 29 a 25 personas, lo que representa una caída promedio de 4 personas por empresa, este factor explica solo una parte menor de la diferencia observada. En ese sentido, se concluye que la reducción del personal capacitado obedece fundamentalmente a la no participación de empresas del servicio de transporte de pasajeros durante el trimestre.

•SUTRAN Capacita a la Ciudadanía

Programa de formación, en modalidad presencial y virtual, dirigido a ciudadanos y servidores públicos, en su condición de usuarios y aliados institucionales del sistema vial, orientado a la promoción de una cultura preventiva y al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad vial, transporte y tránsito terrestre a nivel nacional.

GRÁFICO N.º 1.15:

EMPRESAS PÚBLICAS Y EMPRESAS DE OTROS SECTORES

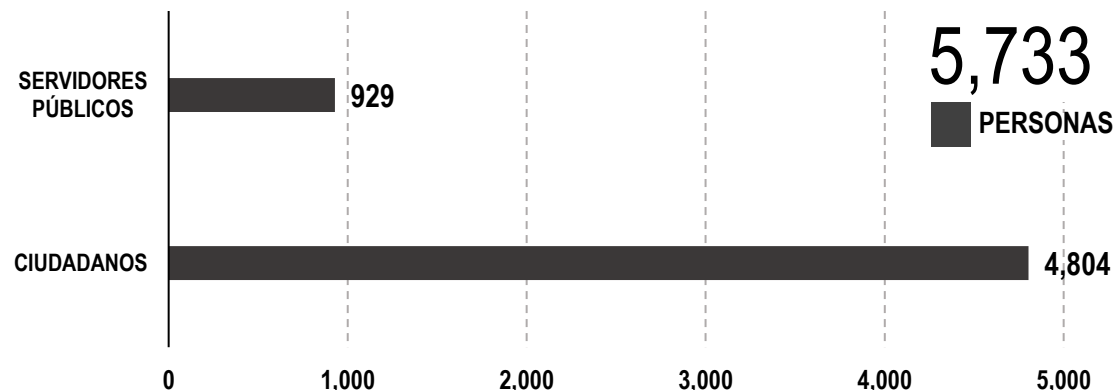


Fuente: Gerencia de Prevención
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el cuarto trimestre del presente año, conforme se muestra en el Gráfico 1.15, se logró capacitar a un total de 457 empresas. De estas, 168 (37%) corresponden a entidades públicas, las cuales actúan como aliadas institucionales en el marco del rol desempeñado por la SUTRAN, contribuyendo a la implementación de políticas y estrategias de seguridad vial a nivel nacional. Por otro lado, las 289 (63%) empresas restantes pertenecen a otros sectores productivos.

GRÁFICO N.º 1.16:

SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS CAPACITADOS

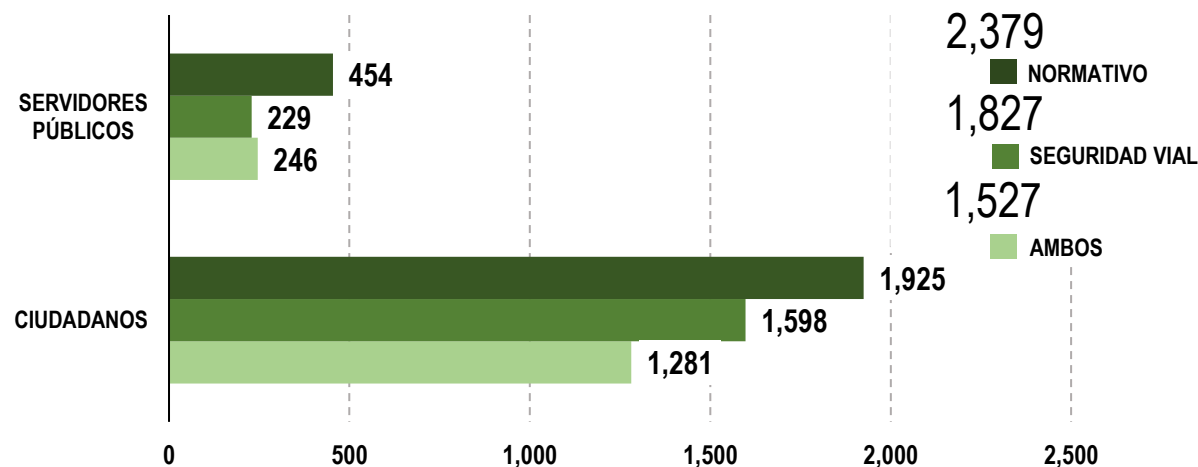


Fuente: Gerencia de Prevención
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Tal como se muestra en el Gráfico 1.16, durante el cuarto trimestre del presente año se ha capacitado a un total de 5,733 personas. De este total, 929 (16%) son servidores públicos, mientras que 4,804 (84%) corresponden a ciudadanos.

GRÁFICO N.º 1.17:

SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS AGRUPADOS POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN



Fuente: Gerencia de Prevención
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Seguidamente, en el Gráfico 1.17 se presenta un análisis del programa desde la perspectiva de los temas abordados. En este sentido, se observa que 2,379 (41%) personas fueron capacitadas exclusivamente en temas normativos. Por otro lado, 1,827 (27%) personas recibieron formación únicamente en aspectos vinculados a la seguridad vial. Finalmente, 1,527 (27%) personas completaron la capacitación en ambas temáticas, lo que evidencia un enfoque integral en la formación de los participantes.

• SUTRAN EDUCA - DOCENTES

Capacitación dirigida a docentes de instituciones educativas, con el objetivo de fortalecer la formación en seguridad vial desde el ámbito educativo, incorporando a los docentes como agentes multiplicadores de conocimiento. A través de este enfoque, los maestros reciben capacitación especializada que les permite integrar contenidos relacionados con la seguridad vial y el transporte escolar en sus actividades pedagógicas, promoviendo así una cultura preventiva desde las aulas.

GRÁFICO N° 1.18:

DOCENTES CAPACITADOS



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el cuarto trimestre del presente año, el programa logró capacitar a un total de 1,005 docentes en todo el país, lo que representa un avance significativo en la construcción de entornos escolares más seguros y conscientes del rol fundamental que cumplen en el sistema de transporte.

• SUTRAN EDUCA – UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES

Iniciativa dirigida a estudiantes universitarios y de institutos de educación superior, con el propósito de fomentar el conocimiento y la aplicación de buenas prácticas en seguridad vial. A través de estas capacitaciones, se busca fortalecer la conciencia y responsabilidad de los jóvenes frente a la seguridad en el transporte terrestre, promoviendo la construcción de una cultura preventiva a nivel nacional desde el entorno académico.

GRÁFICO N° 1.19:

ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR CAPACITADOS



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Al igual que en el programa anterior, durante el cuarto trimestre del presente año se capacitó a un total de 450 estudiantes de universidades e institutos de educación superior a nivel nacional. Esta acción contribuye de manera directa a la seguridad pública, al formar jóvenes más conscientes de su responsabilidad en el respeto de las normas de tránsito y en la prevención de siniestros viales en el ámbito del transporte terrestre.

• ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIONES

GRÁFICO N° 1.20:

SENSIBILIZACIONES A CONDUCTORES



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Actividad orientada a promover una cultura preventiva en materia de tránsito y seguridad vial, dirigida a sensibilizar a los conductores sobre la importancia de adoptar conductas responsables en la conducción y en el uso del servicio de transporte, con la finalidad de contribuir a la realización de viajes más seguros.

GRÁFICO N° 1.21:

ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Actividad orientada a promover una cultura preventiva que contribuya a la realización de viajes más seguros, mediante la difusión de técnicas y recomendaciones clave para la prevención de siniestros viales. Asimismo, busca fomentar el cumplimiento de la normativa vigente, sensibilizando a la ciudadanía sobre la importancia de la seguridad vial.

GRÁFICO N° 1.22:

SENSIBILIZACIONES A NIÑOS Y ADOLESCENTES



Fuente: Gerencia de Prevención
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Actividad de capacitación y sensibilización dirigida a estudiantes de los niveles primario y secundario, orientada a promover el cumplimiento de las buenas prácticas en seguridad vial y a fortalecer una cultura preventiva en el ámbito del transporte terrestre a nivel nacional.



ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

Ejecutadas bajo la dirección de la Gerencia de Articulación Territorial, órgano de línea responsable de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de fiscalización del transporte, tránsito y servicios complementarios en campo, a través de las unidades desconcentradas, dentro del ámbito del servicio nacional.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

**TRANSPORTE
TERRESTRE**

PESOS Y MEDIDAS



TRÁNSITO

**SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS**



COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE

La SUTRAN tiene la competencia de verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el transporte terrestre de personas, carga y mercancías, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte (RNAT), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y sus modificatorias.

Asimismo, supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (REMATPEL), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 021-2008-MTC y sus modificatorias.

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza los siguientes servicios:

- Servicio de transporte de personas.
- Servicio de transporte de carga y mercancías.
- Servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos.
- Servicio de transporte en terminales terrestres*

Se verifica el cumplimiento normativo del RNAT y del REMATPEL a través del uso del aplicativo FISCAMÓVIL, obteniéndose como resultado de la acción de fiscalización los siguientes documentos:

ACTA CONFORME

El agente fiscalizado CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente.

ACTA NO CONFORME (INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)

El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente.

ACTA DE CONSTATACIÓN

Documento mediante el cual se constata determinados hechos que sirven como insumos para posteriores acciones de fiscalización.

* Aplicable únicamente para Terminales Terrestres (Infraestructura Complementaria).



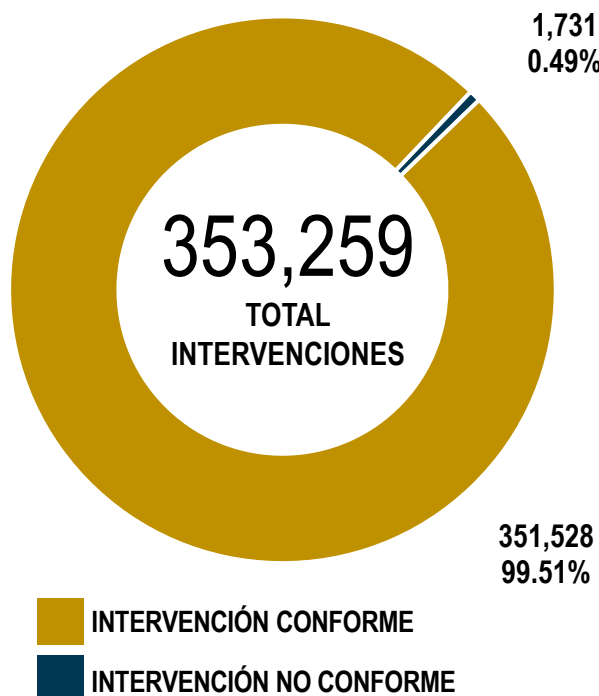
Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de personas

Durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 353,259 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos habilitados que brindan el servicio de transporte a personas a nivel nacional. Las regiones que concentran el mayor número de intervenciones fueron Lima, con 116,668 (33%); La Libertad, con 26,179 (7%) y Junín, con 22,148 (6%), como se muestra en el Mapa N.º 2.1.

Por otro lado, según el Gráfico N.º 2.1, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia es del 0.49% $\approx$ 0.5%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, aproximadamente 5 no cumplen con la normativa vigente en materia de transporte.

GRÁFICO N.º 2.1:

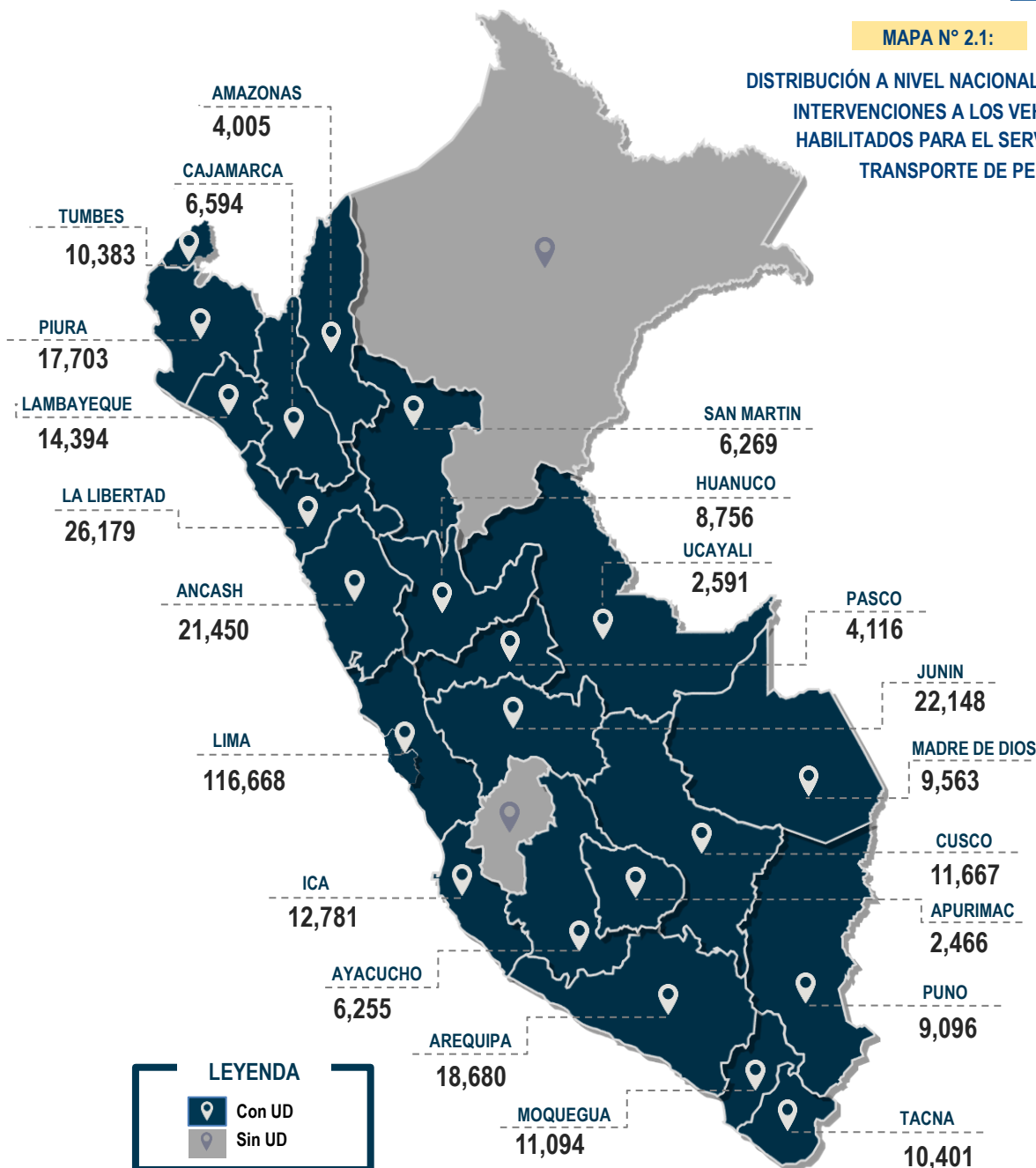
INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito – SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.1:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS



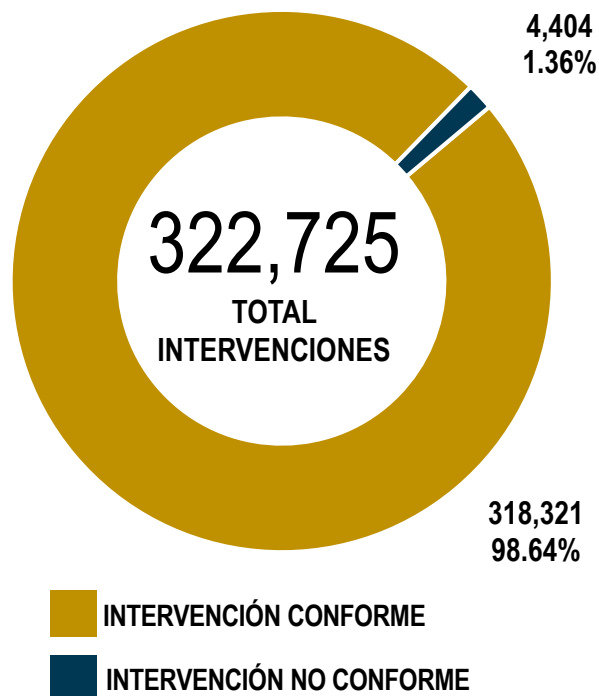
Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de carga y mercancías

Durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 322,725 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos que brindan el servicio de transporte de carga y mercancías a nivel nacional. Las tres regiones con mayor número de intervenciones fueron Lima, con 47,570 (15%); Arequipa con 25,542 (8%); y Junín, con 24,871 (8%), conforme se muestra en el Mapa N.º 2.2.

Por otro lado, según el Gráfico N.º 2.2, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia asciende a $1.36\% \approx 1.4\%$, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, aproximadamente 14 no cumplen con la normativa vigente en materia de transporte.

GRÁFICO N.º 2.2:

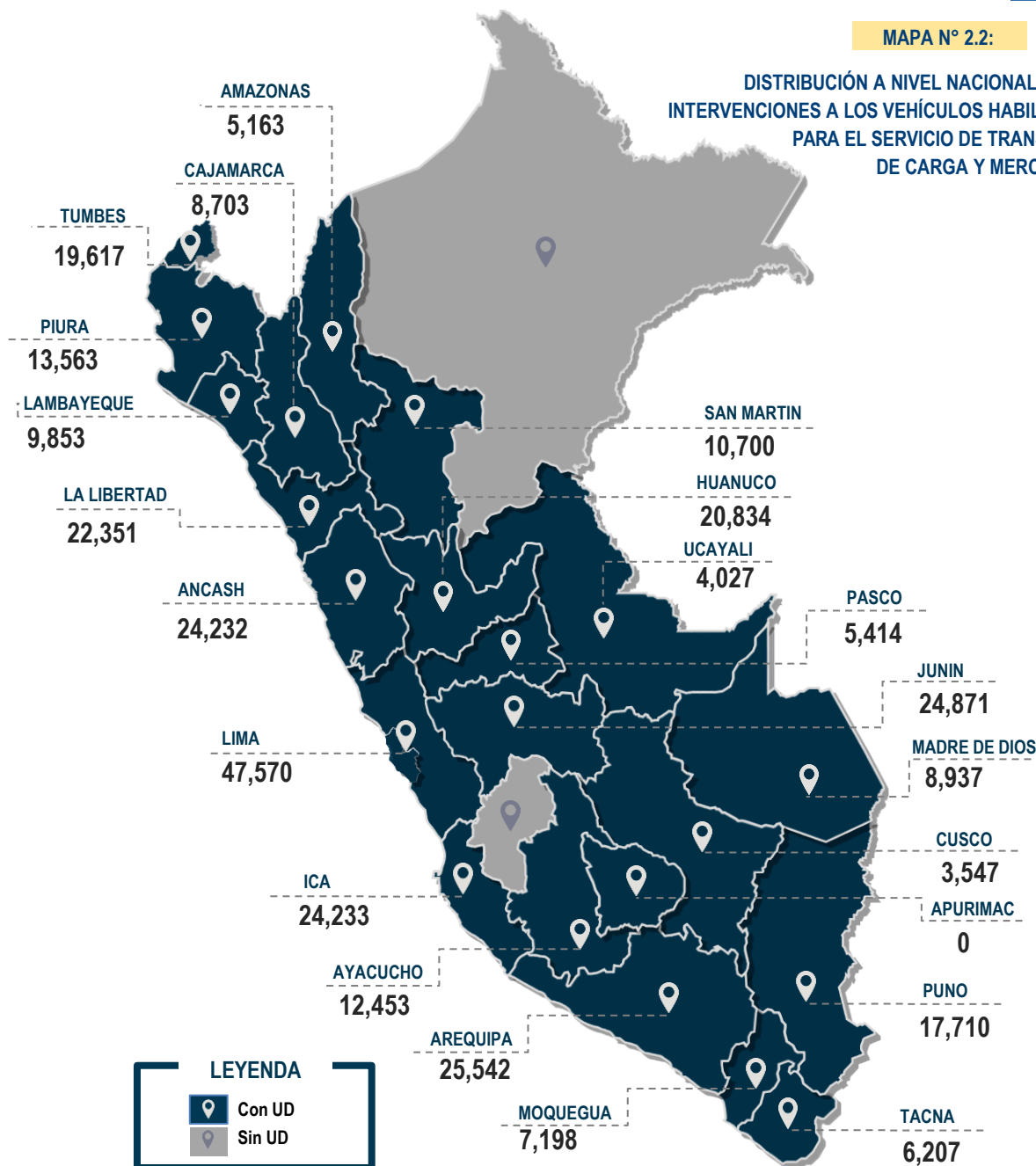
INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito – SITRAN
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.2:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS



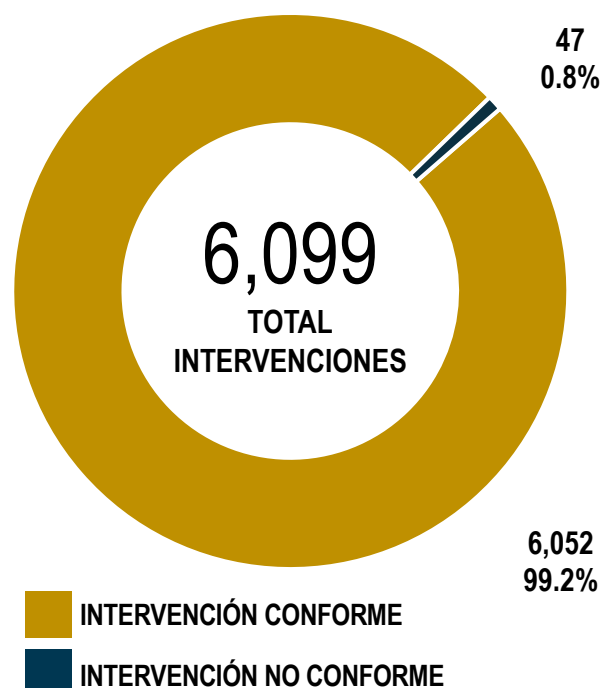
Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos (REMATPEL)

En el marco del cumplimiento de la normativa REMATPEL, durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 6,099 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos habilitados para el servicio de transporte de materiales y residuos peligrosos (REMATPEL). Las regiones que concentraron el mayor número de intervenciones fueron Puno, con 1,315 (22%); Moquegua, con 696 (11%) e Ica con 597 (10%), conforme se muestra en el Mapa N.º 2.3.

Por otro lado, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia se situó en 0.8%, lo que implica que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, aproximadamente 8 no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

GRÁFICO N.º 2.3:

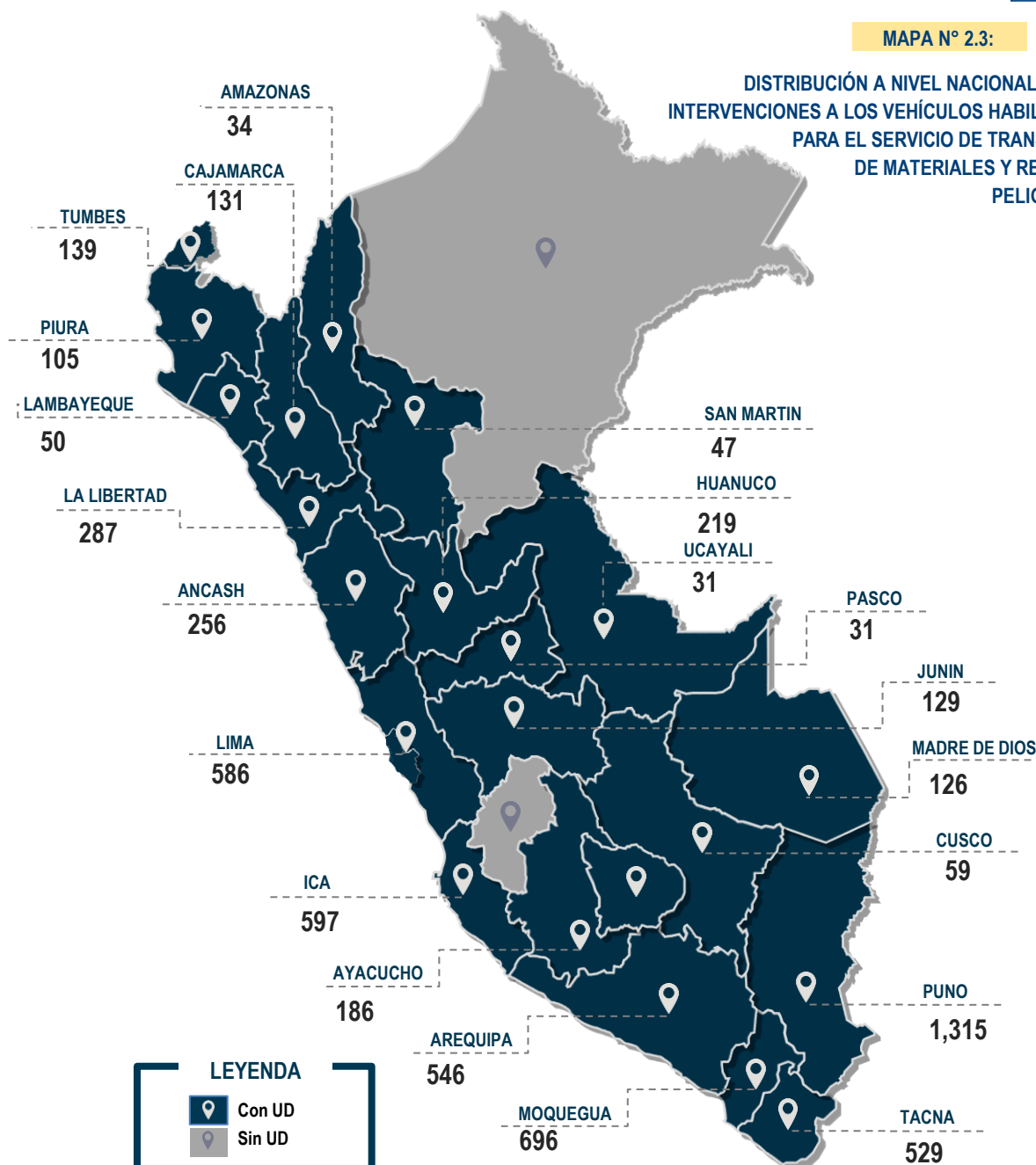
INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito – SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.3:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS



Fiscalización a los vehículos habilitados para el servicio de transporte internacional.

La SUTRAN fiscaliza el servicio de transporte de ámbito internacional con la finalidad de garantizar la seguridad de los pasajeros, conductores y mercancías que transitan entre países, verificando que las unidades cumplan con los requisitos técnicos, documentarios y legales establecidos en la normativa vigente. En ese contexto, durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 19,613 intervenciones —cotidianas, programadas e inopinadas— a vehículos que brindan el servicio de transporte internacional. Las regiones que concentraron el mayor número de intervenciones fueron Puno, con 8,943 (46%); Tumbes, con 5,329 (27%) y Tacna, con 3,635 (19%), conforme se muestra en el Mapa N° 2.4.

GRÁFICO N° 2.4:

INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

3,943

Intervenciones al servicio de transporte de pasajeros

14,309

Intervenciones al servicio de transporte de mercancías

1,361

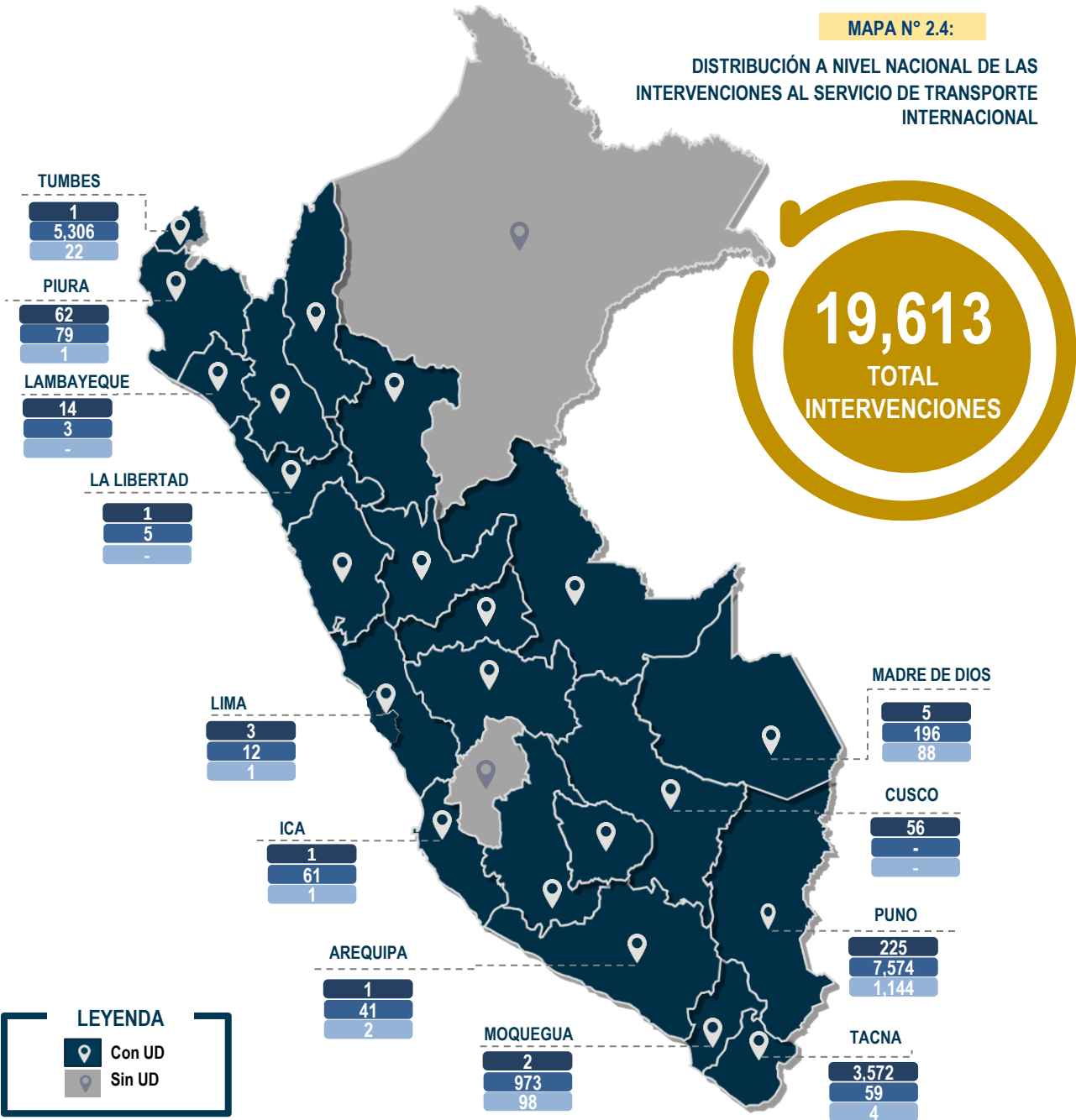
Intervenciones al servicio de transporte de materiales peligrosos

Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito – SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N° 2.4:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL

19,613
 TOTAL INTERVENCIONES



Operativos al servicio de transporte terrestre no autorizado

La SUTRAN ejecuta operativos de fiscalización en la Red Vial Nacional con la finalidad de verificar que el servicio de transporte de personas, carga y mercancías se brinde de manera formal y segura. Estas acciones se desarrollan a través de sus Unidades Desconcentradas (UD), en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP), y tienen como objetivo proteger la vida e integridad de los usuarios, así como prevenir la ocurrencia de siniestros viales. Durante dichas intervenciones, el transporte no autorizado es sancionado con multas de S/ 5 350 (una UIT) y se aplican medidas preventivas tales como el retiro de placas, la retención de licencias de conducir y el traslado de vehículos a depósitos autorizados, de conformidad con la normativa vigente.

TABLA N.º 2.1:

DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS F.1 IMPUESTAS POR REGIÓN

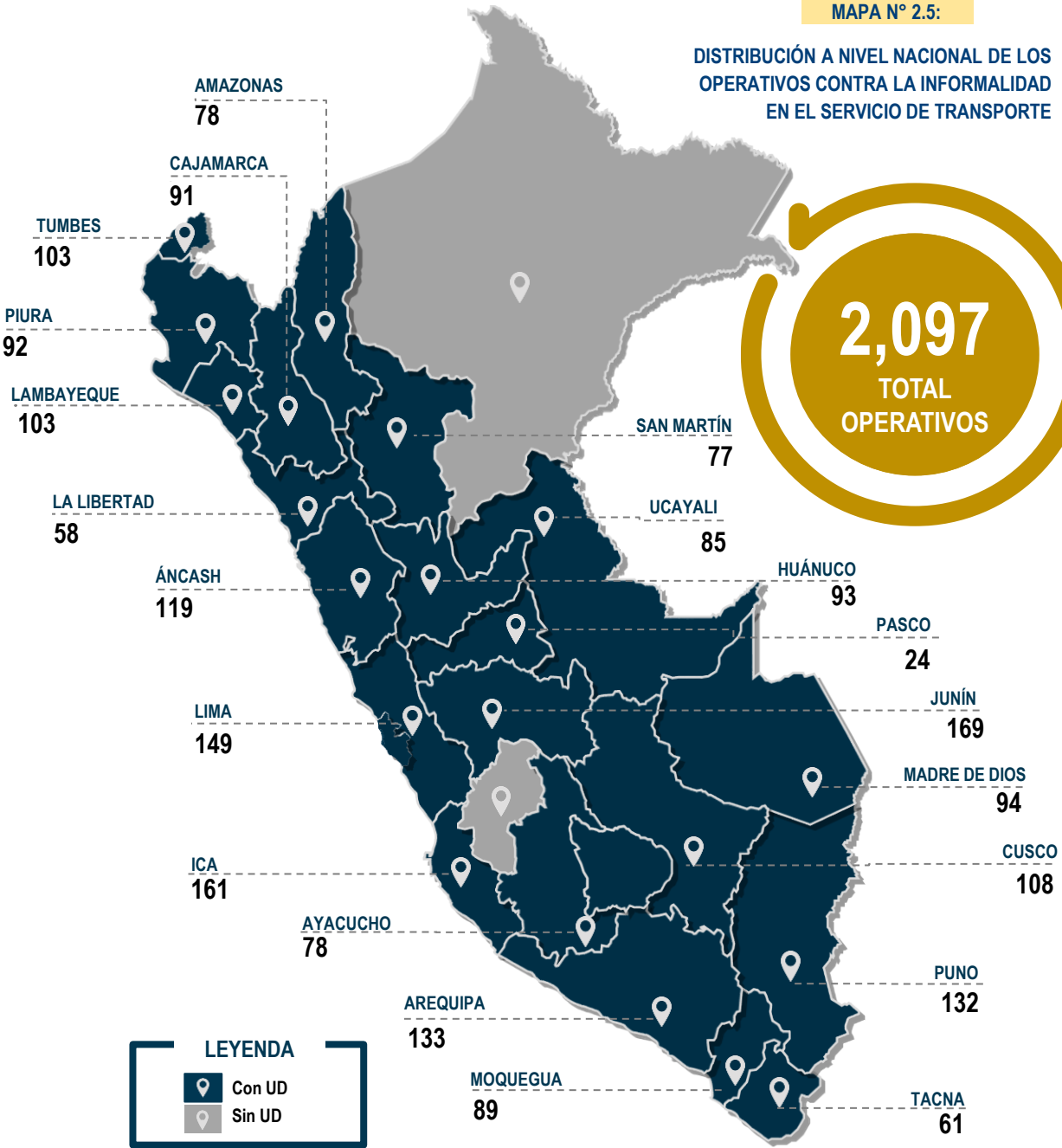
REGIÓN	F.1
AMAZONAS	14
ÁNCASH	15
AREQUIPA	97
AYACUCHO	49
CAJAMARCA	7
CUSCO	36
HUÁNUCO	14
ICA	73
JUNÍN	97
LA LIBERTAD	59
LAMBAYEQUE	77
LIMA	373
MADRE DE DIOS	3
MOQUEGUA	46
PASCO	12
PIURA	25
PUNO	116
SAN MARTÍN	15
TACNA	5
TUMBES	62
UCAYALI	6
TOTAL	1,201

MEDIDAS PREVENTIVAS

923
 Placas
 Retenidas

932
 Licencias
 Retenidas

179
 Vehículos
 Retenidos



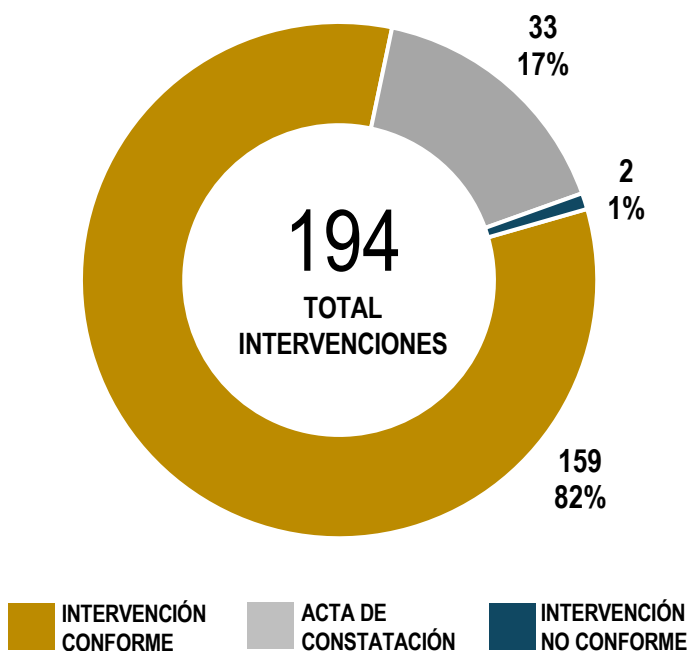
Fiscalización a la infraestructura complementaria habilitada (Terminales Terrestres)

Durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 194 intervenciones programadas a nivel nacional, orientadas a la supervisión de terminales terrestres que brindan servicios de embarque y desembarque de pasajeros. Estas acciones de fiscalización tienen como finalidad verificar el adecuado funcionamiento de la infraestructura y asegurar que se brinden condiciones de seguridad a los usuarios antes de iniciar sus viajes.

Esta labor de carácter preventivo resulta fundamental para reducir riesgos que puedan afectar la integridad de los pasajeros y para contribuir a que el servicio de transporte se brinde de manera ordenada, conforme a la normativa vigente. En ese sentido, los terminales terrestres y las estaciones de ruta deben contar con la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a fin de garantizar un servicio seguro y de calidad para la ciudadanía.

GRÁFICO N.º 2.5:

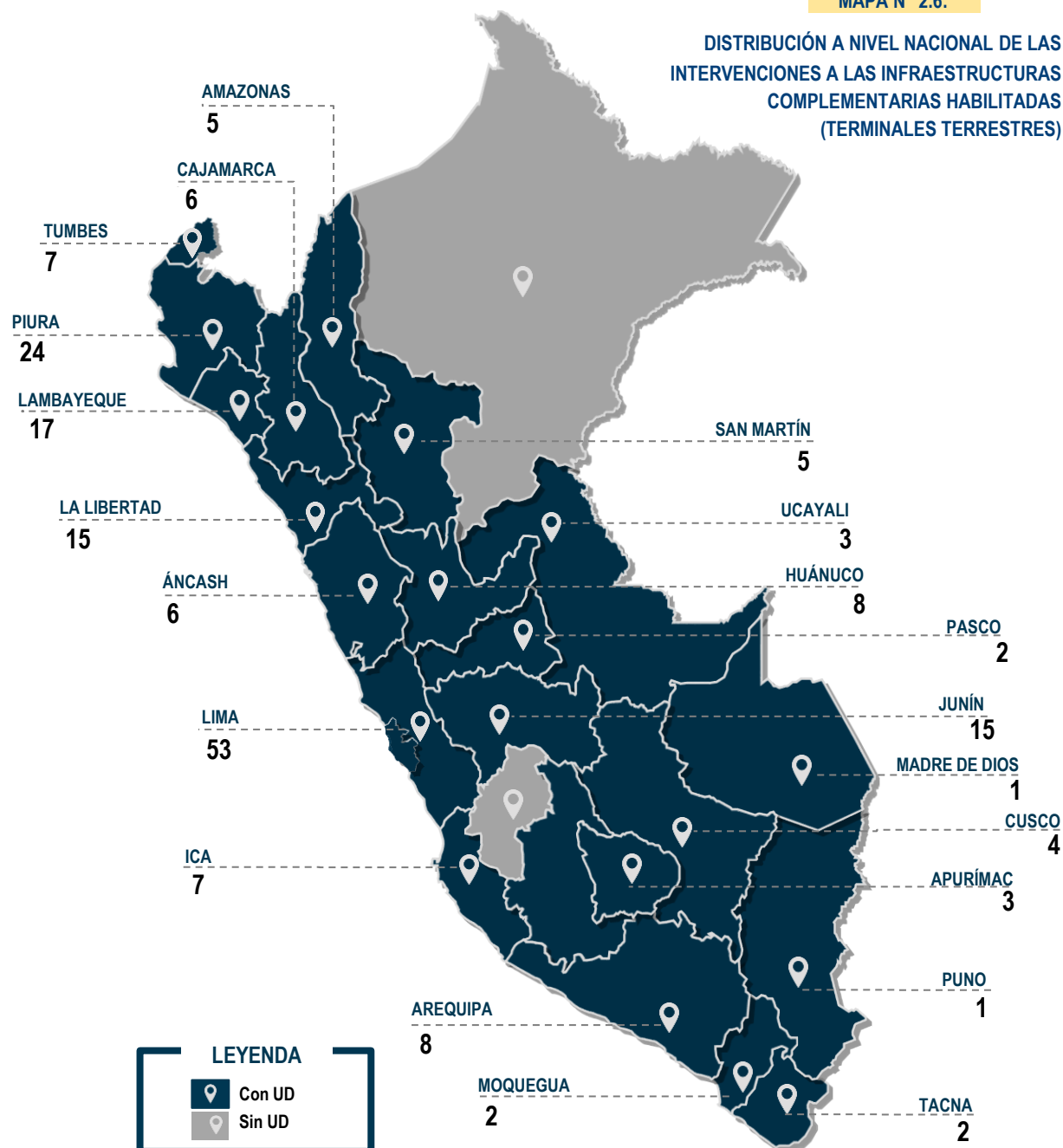
INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS - (TERMINALES TERRESTRES)



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito – SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.6:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)



Fiscalización a la infraestructura complementaria No habilitada (Cocheras)

Las Unidades Desconcentradas vienen intensificando las acciones de fiscalización dirigidas a los operadores de terminales terrestres e infraestructuras complementarias del transporte terrestre que opera sin la debida habilitación. Estas intervenciones permiten identificar puntos de embarque y desembarque informales, tales como terminales no autorizados y cocheras, las cuales representan un riesgo para la seguridad de los pasajeros y afectan el orden del sistema de transporte.

En la región Huancavelica, el personal operativo de las Unidades Desconcentradas (UD) realizó la supervisión de diversas infraestructuras complementarias previamente identificadas durante las acciones de control.

Como resultado de las labores de fiscalización, se impusieron 12 infracciones T.3 a establecimientos conocidos como "cocheras" por operar sin el Certificado de Habilitación correspondiente, disponiéndose además el cierre de los locales intervenidos, conforme a la normativa vigente.

GRÁFICO N° 2.6:

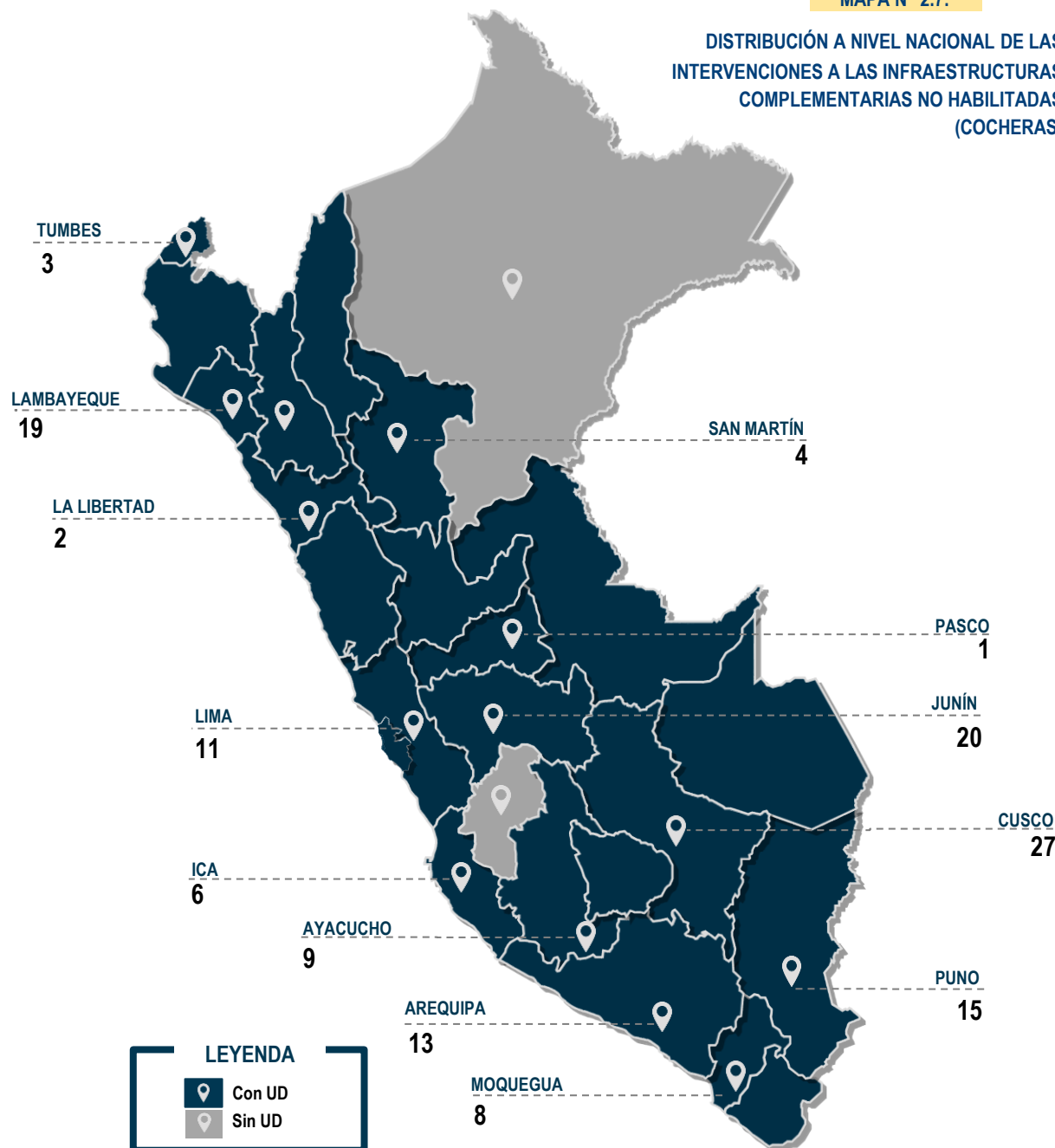
INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)



Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito – SITRAN
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N° 2.7:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)



COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS DE LOS VEHÍCULOS

La SUTRAN es competente para efectuar el control del cumplimiento de lo establecido en el Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y sus modificatorias, que aprueban el Reglamento Nacional de Vehículos (RNV), en lo referido a la circulación vehicular dentro de su ámbito de competencia, específicamente en materia de control de pesos y medidas vehiculares. Dichas acciones se realizan a través de estaciones de pesaje, ubicadas en las carreteras de la Red Vial Nacional bajo su competencia. En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

- Pesaje y medición de vehículos

La verificación del cumplimiento normativo del RNV se realiza mediante un sistema integrado, del cual se se obtienen:

FORMULARIO DE CONTROL

El agente fiscalizado CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente

FORMULARIO DE INFRACCIÓN (INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)

El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente.



Infraestructura de fiscalización de Pesos y Medidas en Estaciones de Pesaje - EP

Las estaciones de pesaje constituyen una infraestructura clave para la fiscalización de los pesos y medidas de los vehículos que circulan por la Red Vial Nacional, principalmente aquellos destinados al transporte terrestre de personas, carga y mercancías. Estas instalaciones se encuentran equipadas con sistemas de pesaje y dispositivos especializados que permiten verificar las dimensiones y pesos vehiculares, así como el cumplimiento de obligaciones normativas, tales como permisos de habilitación, autorizaciones especiales y constancias de verificación de pesos y medidas. Cabe precisar que dichos sistemas se encuentran calibrados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), conforme a las normas internacionales (ASTM), garantizando la confiabilidad de las mediciones efectuadas.

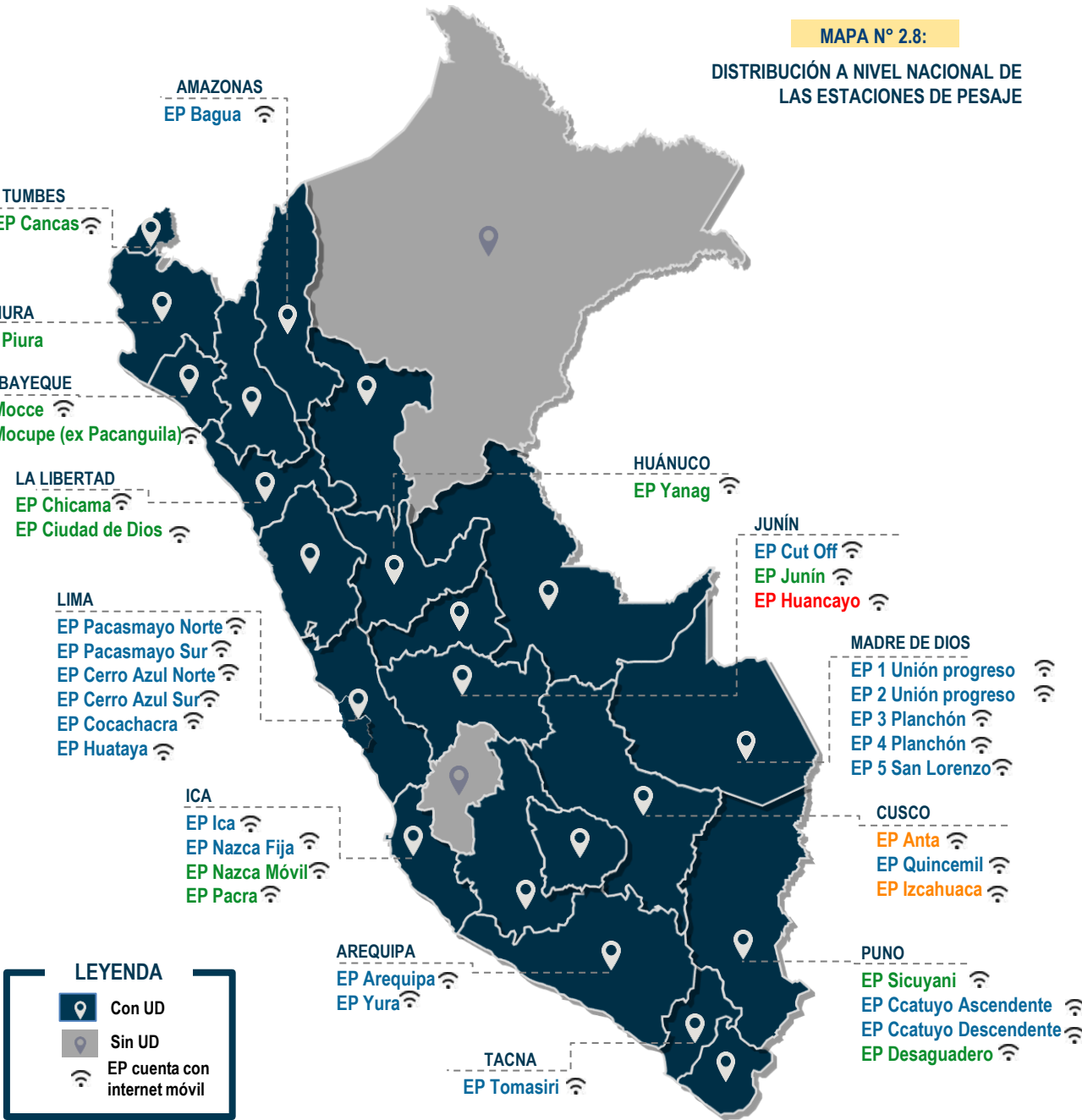
Al cuarto trimestre, existen 36 estaciones de pesaje (EP) distribuidas a nivel nacional. De este total, 24 se encuentran bajo la administración de concesionarias viales: 21 operan con presencia de la SUTRAN, 2 se encuentran inoperativas debido a protestas sociales y 1 opera sin presencia institucional. Asimismo, 12 estaciones son gestionadas directamente por la SUTRAN, de las cuales 8 se encuentran en proceso de reestructuración y 4 en fase de transferencia a las respectivas concesionarias, conforme se detalla en la Tabla N.º 2.2.

Adicionalmente, se han identificado zonas con condiciones propicias para la fiscalización en el marco del Reglamento Nacional de Vehículos (RNV), denominadas “Áreas destinadas a la fiscalización”. En dichas zonas se prevé la ejecución de acciones de fiscalización inopinadas a lo largo del presente año, con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

TABLA N.º 2.2:

ESTACIONES DE PESAJE	
Concesionadas con presencia de SUTRAN	21
Concesionadas Inoperativos a causa de las protestas	02
Concesionadas sin presencia de SUTRAN	01
Administradas directamente por SUTRAN	12
TOTAL	36

Fuente: Gerencia de Articulación Territorial
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación



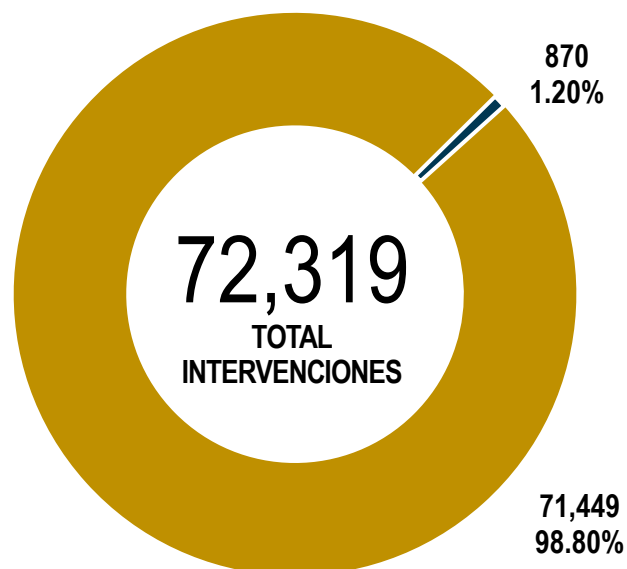
Fiscalización de pesos y medidas de los vehículos

Durante el cuarto trimestre del presente año, se realizaron un total de 72,319 fiscalizaciones en 19 regiones a nivel nacional. En este contexto, las regiones que concentraron el mayor número de intervenciones vehiculares fueron Lima, con 21,923 (30%); Junín, con 8,585 (12%) y La Libertad, con 7,722 (11%), conforme se muestra en el Mapa N° 2.9.

Por otro lado, la tasa de intervenciones no conformes en esta materia se sitúa en 1.2%, lo que significa que, por cada 1,000 intervenciones realizadas, aproximadamente 12 no cumplen con la normativa de transporte vigente en materia de transporte.

GRÁFICO N° 2.7:

INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS
RESPECTO A SUS PESOS Y MEDIDAS

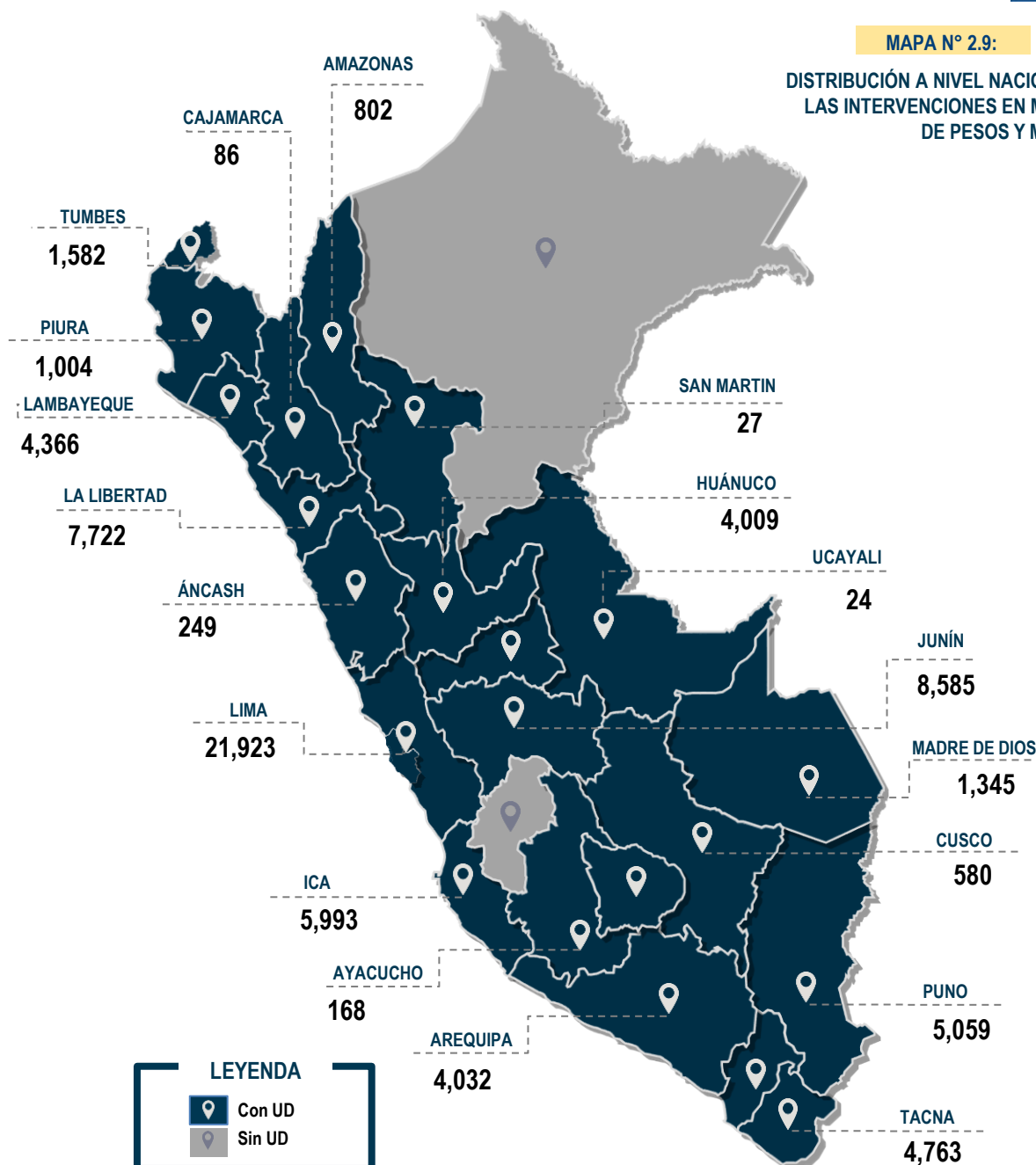


■ INTERVENCIÓN CONFORME
 ■ INTERVENCIÓN NO CONFORME

Fuente: Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N° 2.9:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE
LAS INTERVENCIONES EN MATERIA
DE PESOS Y MEDIDAS



COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRÁNSITO TERRESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 016-2009-MTC y sus modificatorias, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito (RTRAN), y conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 4-A, la SUTRAN, en materia de tránsito terrestre, es competente para supervisar, detectar infracciones, imponer sanciones y aplicar las medidas preventivas frente al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes vinculadas a este ámbito. En este contexto, la Sutran emplea dos modalidades principales de fiscalización para verificar el cumplimiento de los límites máximos de velocidad:

Equipos cinemómetros (CNM):

Dispositivos especializados que miden y registran de manera precisa la velocidad de los vehículos, permitiendo una supervisión efectiva del cumplimiento de los límites de velocidad establecidos.

Sistema de control y monitoreo de flotas (SCMF):

Herramientas tecnológicas que permiten la supervisión continua de la velocidad de los vehículos que conforman flotas, facilitando el seguimiento permanente y la aplicación de medidas correctivas cuando corresponda.

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

- Control de límites de velocidad mediante CNM
- Control de límites de velocidad mediante SCMF

Se verifica el cumplimiento normativo del RTRAN mediante el uso del aplicativo Fiscamóvil, obteniéndose como resultado de la acción de fiscalización el siguiente documento:



PAPELETA DE TRÁNSITO (INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)

El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente.



Distribución de los equipos cinemómetros (CNM)

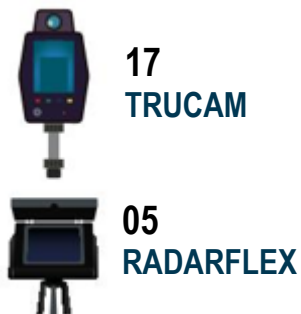
La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) cuenta con dos tipos de cinemómetros para la detección de excesos de velocidad: Trucam y Radarflex, los cuales, al cierre del cuarto trimestre, se encuentran distribuidos en 10 regiones del territorio nacional. Dichos dispositivos cuentan con certificados de verificación emitidos anualmente por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), lo que garantiza su adecuada operatividad, así como la transparencia y validez técnica de las acciones de fiscalización ejecutadas.

La programación de los puntos de fiscalización para el control del cumplimiento de los límites máximos de velocidad se sustenta en un análisis integral del flujo vehicular, la ocurrencia de accidentes de tránsito y la ubicación de tramos de la infraestructura vial con mayor riesgo de excesos de velocidad.

Este enfoque permite desarrollar una fiscalización eficiente y focalizada, priorizando aquellas zonas con mayor incidencia de siniestros viales.

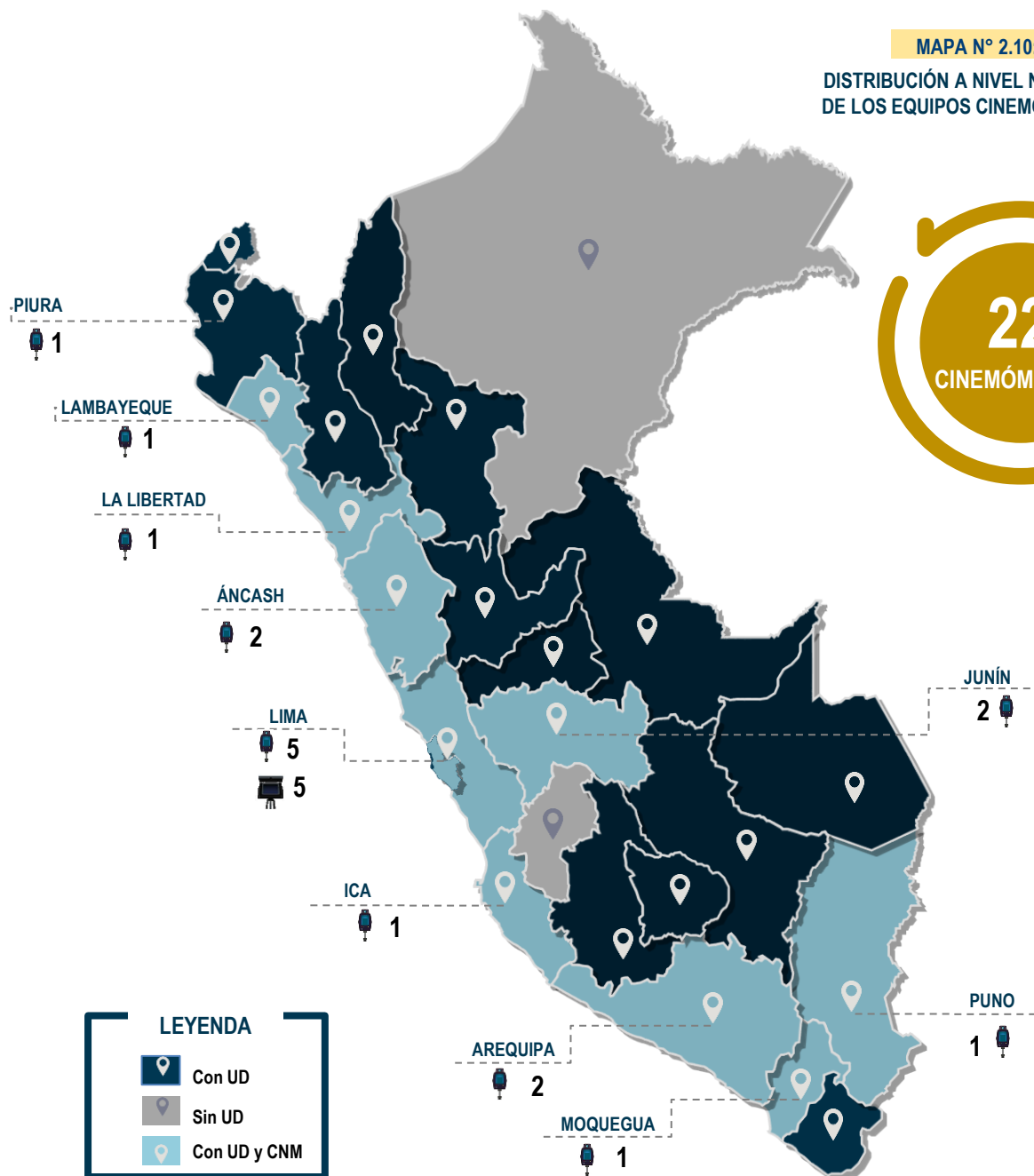
GRÁFICO N.º 2.8:

TIPOS DE CINEMÓMETROS (CNM)



Fuente: Gerencia de Articulación Territorial
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.10:
 DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL
 DE LOS EQUIPOS CINEMÓMETROS



Fiscalización con equipos cinemómetros (CNM)

Durante el cuarto trimestre del año, se realizaron 595 operativos con equipos cinemómetros, los cuales permitieron detectar un total de 12,988 excesos de velocidad en distintos tramos fiscalizados a nivel nacional. Este comportamiento infractor constituye un riesgo para la seguridad vial y pone de manifiesto la necesidad de mantener un control permanente sobre la conducción en las vías supervisadas.

Cabe resaltar que la región Lima concentra el mayor número de excesos de velocidad detectados, con 7,765 casos, lo que representa el 60% del total registrado mediante cinemómetros, evidenciando una alta incidencia de conductas de riesgo en dicha región.

Asimismo, el Mapa N° 2.11, muestra la distribución nacional de las fiscalizaciones realizadas con equipos cinemómetros, donde se observa que, además de Lima, las regiones con mayor número de detecciones fueron La Libertad con 1,924 (15%) y Junín 1,094 (8%). En conjunto, estas regiones concentran el 23% del total nacional, lo que representa una incidencia significativa dentro del conjunto de excesos de velocidad registrados.

GRÁFICO N° 2.9:

LÍMITES DE VELOCIDAD (CNM)

5,979
TIPO A

5,322
TIPO B

1,687
TIPO C

M20 TIPO A
(18% UIT)

Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales.

M20 TIPO B
(24% UIT)

Superar el límite establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales.

M20 TIPO C
(50% UIT)

Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales.

LEYENDA



MAPA N° 2.11:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES CON EQUIPOS CINEMÓMETROS

12,988
EXCESOS DE VELOCIDAD



Fiscalización mediante Sistema de control y monitoreo de flotas (SCMF)

Durante el cuarto trimestre, se registraron un total de 3,072 excesos de velocidad correspondientes a vehículos que prestan el servicio de transporte de personas, los cuales fueron detectados a través del Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF).

Los resultados evidencian que la región Lima concentró el mayor número de casos, con 944 excesos de velocidad, lo que representa el 31% del total nacional identificado mediante este sistema, reflejando una mayor incidencia de infracciones en dicha región.

Asimismo, el Mapa N.º 2.12 presenta la distribución nacional de los excesos de velocidad registrados mediante el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF), donde se observa que, además de Lima, las regiones de Ica, La Libertad y Ancash presentan también una alta concentración de detecciones, acumulando en conjunto el 35% del total nacional, lo que evidencia su relevancia dentro del conjunto de infracciones registradas.

GRÁFICO N.º 2.10:

LÍMITES DE VELOCIDAD (SCMF)

2,293
TIPO A

779
TIPO B

M20 TIPO A
(18% UIT)

Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales.

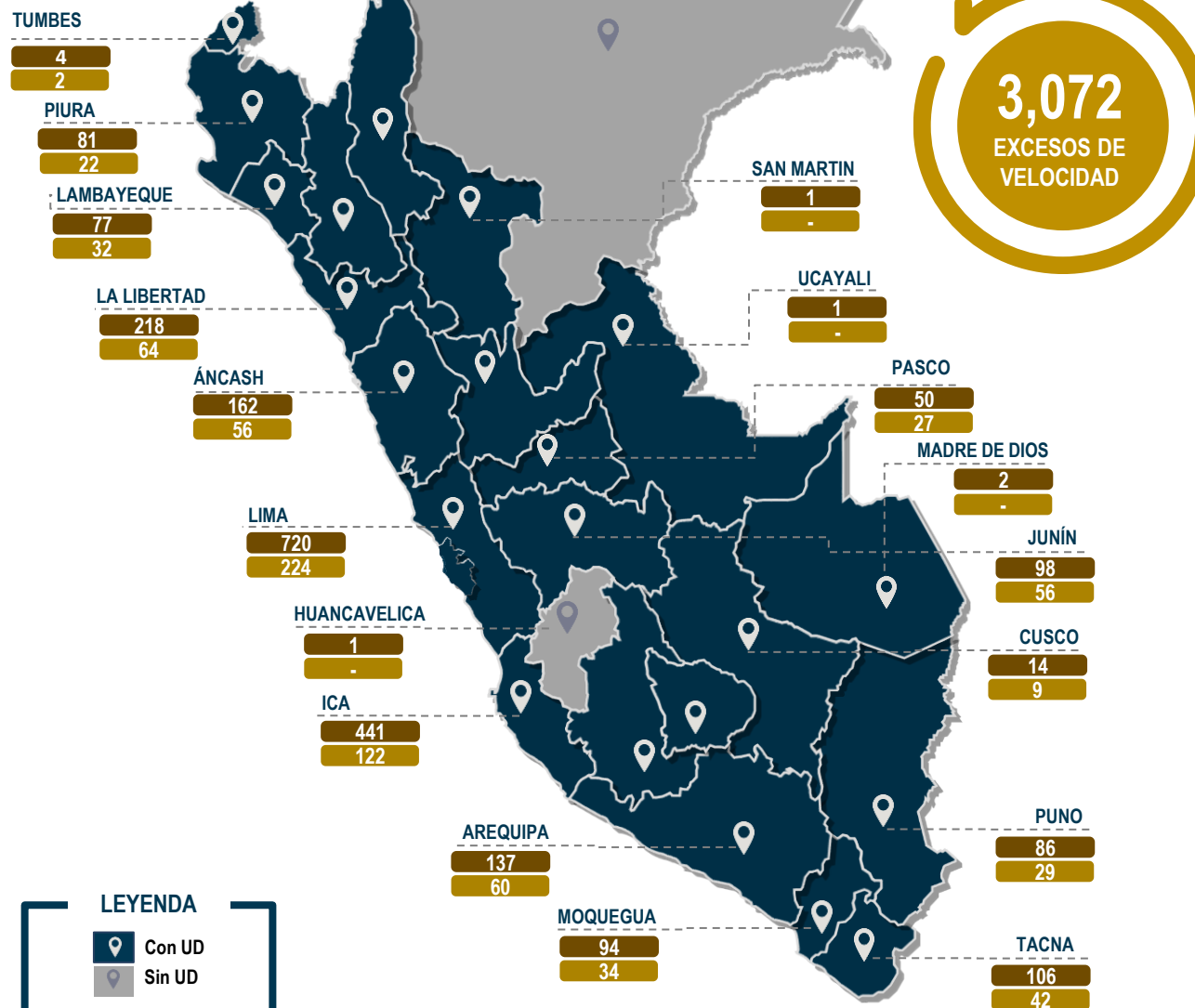
M20 TIPO B
(24% UIT)

Superar el límite establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales.

Fuente: Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.12:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES A LOS VEHÍCULOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS MEDIANTE EL SCMF



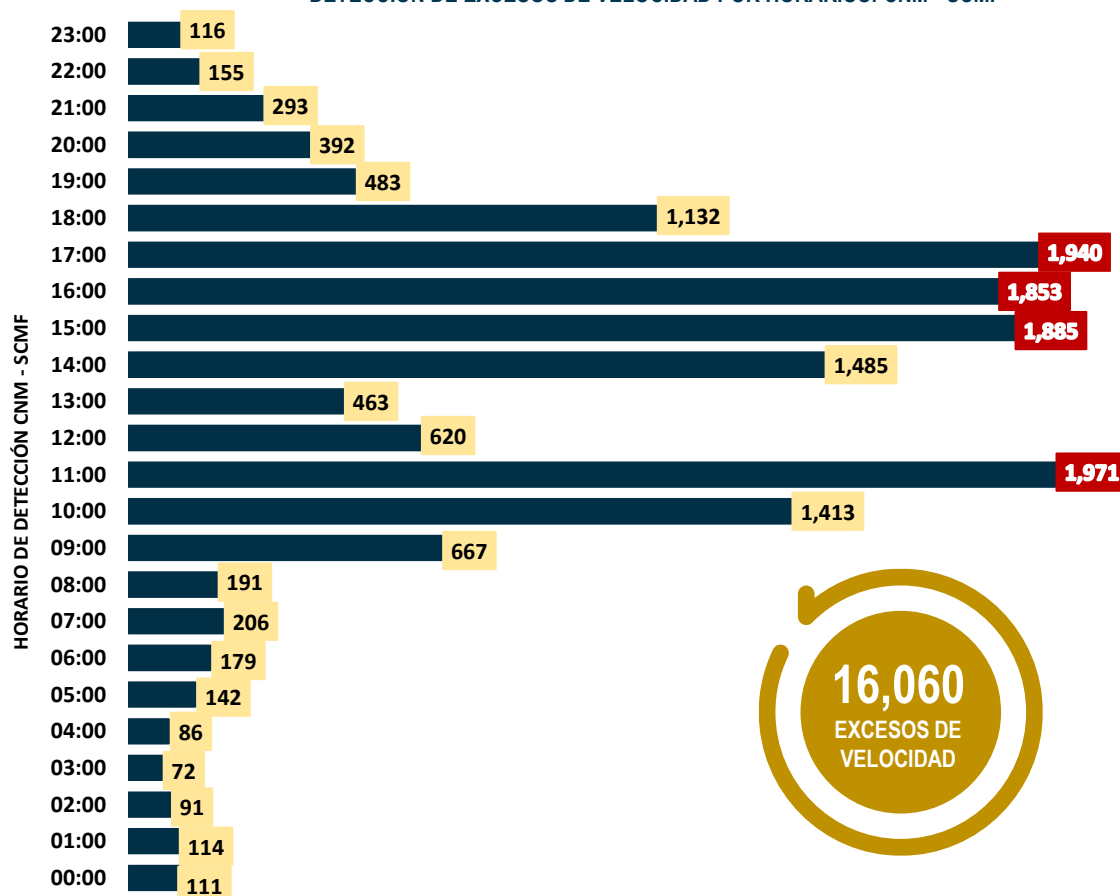
Distribución horaria de excesos de velocidad detectados por Cinemómetros (CNM) y el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF)

Durante el cuarto trimestre, se registraron un total de 16,060 excesos de velocidad detectados mediante el uso de equipos cinemómetros (CNM) y el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas (SCMF).

El análisis evidencia que los intervalos horarios con mayor incidencia de excesos de velocidad se concentran en las franjas de 11:00 a 11:59 horas y de 15:00 a 17:59 horas, en las cuales se contabilizaron 7,649 detecciones, lo que representa el 48% del total de excesos registrados en el periodo analizado. Este patrón se asocia principalmente a los tramos de la Red Vial Nacional con mayor flujo vehicular durante dichas horas. En cuanto al tipo de vehículo, se observa que los automóviles y pick up concentran la mayor proporción de excesos de velocidad, con 83% (6,371), seguidos por otros vehículos, con 9% (663); vehículos de carga, con 5% (411); microbuses y minibuses, con 2% (151); y buses 1% (53).

GRÁFICO N.º 2.11:

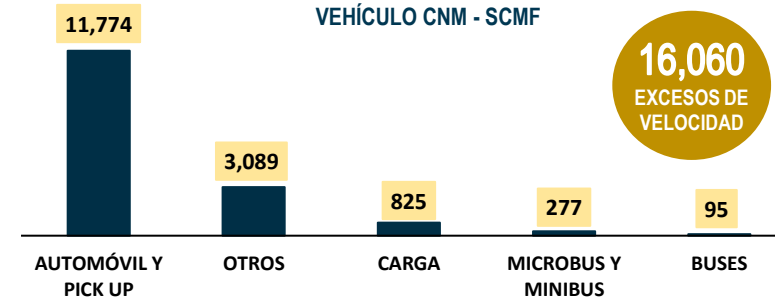
DETECCIÓN DE EXCESOS DE VELOCIDAD POR HORARIOS: CNM - SCMF



Fuente: Cinemómetro (CNM) y el Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF) / Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

GRÁFICO N.º 2.12:

EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE VEHÍCULO CNM - SCMF

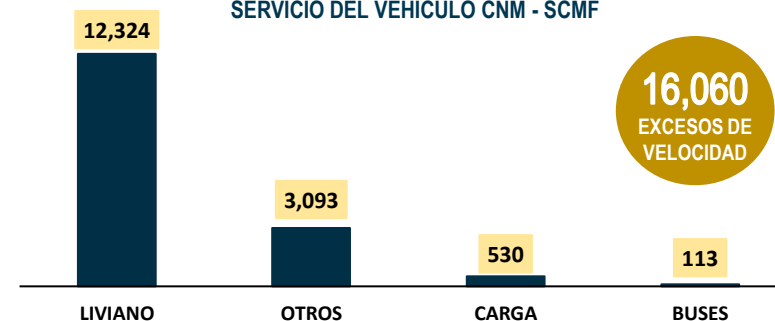


Fuente: Cinemómetro (CNM) y el Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

Durante el proceso de fiscalización correspondiente al cuarto trimestre, se identificó la distribución de los excesos de velocidad según el tipo de vehículo involucrado, conforme se muestra en el Gráfico N.º 2.12. Los resultados evidencian que los automóviles y pick up concentran la mayor cantidad de infracciones, con 11,774 (73%) del total de excesos registrados. En segundo lugar, se ubican los vehículos clasificados como otros, con 3,089 (19%), seguidos por los vehículos de carga, con 825 (5%). Finalmente, los microbuses y minibuses registraron 277 (2%), mientras que los buses concentraron 95 (1%) de los casos de velocidad.

GRÁFICO N.º 2.13:

EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO CNM - SCMF



Fuente: Cinemómetro (CNM) y el Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la clasificación por tipo de servicio del vehículo, y conforme se muestra en el Gráfico N.º 2.13, durante el cuarto trimestre se registraron 12,324 detecciones por exceso de velocidad correspondientes a vehículos livianos, lo que representa el 77 % del total. En contraste, los buses reportaron un número significativamente menor de detecciones, con 113 casos (0,7 %) en el mismo periodo. Esta distribución evidencia una mayor incidencia de conductas infractoras en el segmento de vehículos livianos, lo que refuerza la necesidad de focalizar las acciones de control y prevención en dicho grupo vehicular.

GRÁFICO N.º 2.14:

CANTIDAD DE EXCESOS DE VELOCIDAD SANCIONABLES DETECTADOS SUPERANDO EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO



Fuente: Cinemómetro (CNM) y el Sistema de control y monitoreo de Flotas (SCMF)
Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

De las **16,060 detecciones por exceso de velocidad**, clasificadas según la velocidad máxima permitida en el tramo fiscalizado, el análisis evidencia que la mayor concentración de infracciones se registró en vías con un límite de 100 km/h, donde se detectaron 7,533 casos, lo que representa el 47% del total. Este resultado pone de manifiesto que, incluso en tramos con límites de velocidad elevados, persisten conductas de incumplimiento normativo, configurándose infracciones de carácter grave y alto riesgo, que compromete la seguridad de los usuarios de la infraestructura vial y de la ciudadanía en general.

COMPETENCIA DE FISCALIZACIÓN A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES Y VEHÍCULOS

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a los servicios complementarios dirigidos a conductores y vehículos. En ese marco, la SUTRAN es competente para supervisar, verificar el cumplimiento normativo, aplicar medidas preventivas e imponer las sanciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en los dispositivos legales que regulan esta materia.

Servicios Complementarios a Conductores:

- Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 007-2016-MTC.

Servicios Complementarios a Vehículos:

- Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 025-2008-MTC.
- Directiva del Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Verificadoras, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 12489-2007-MTC.
- Directiva N.º 002-2002-MTC/15, "Emisión de Certificados de Conformidad: autorización, procedimiento y requisitos técnicos", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 1573-2002-MTC.
- Modificación del Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares para las entidades encargadas de las inspecciones técnicas vehiculares especiales, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 021-2020-MTC.
- Directiva del Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversión y Talleres de Conversión a GNV, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 399-2005-MTC.
- Directiva del Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Conversión a GLP y de los Talleres de Conversión a GLP, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 14540-2007-MTC.
- Directiva del Régimen de Autorización y Funcionamiento de las Entidades Certificadoras de Vehículos de Colección, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 1083-2010-MTC.
- Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2021-MTC.

En ese contexto, la SUTRAN fiscaliza:

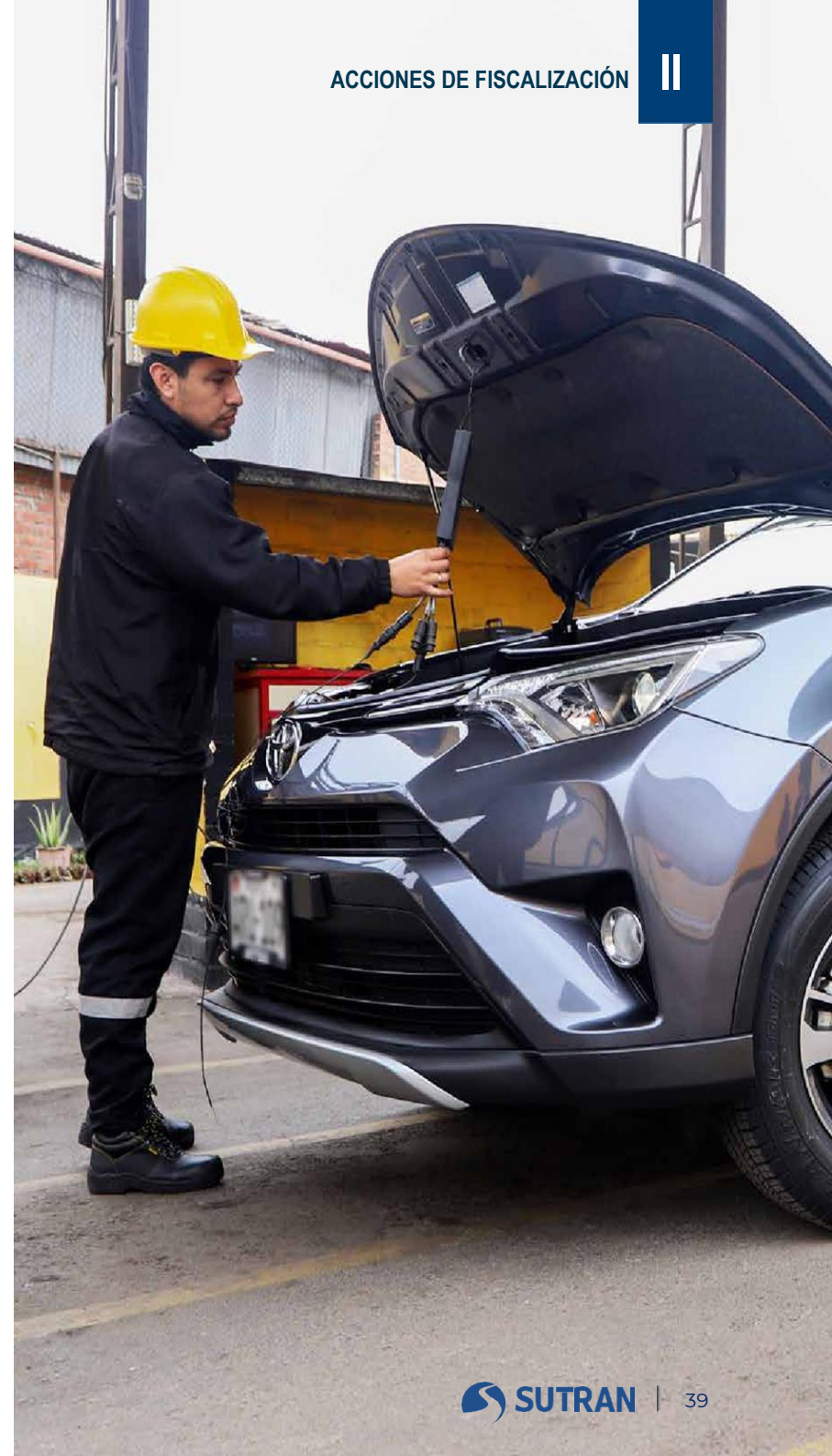
- Servicios complementarios a los vehículos
- Servicios complementarios a los conductores

Se verifica el cumplimiento normativo del RNITV, SINARETT, RESELIC y demás directivas vigentes, a través del aplicativo fiscamóvil. Como resultado de la fiscalización, se obtienen tres resultados:

CONSTANCIA DE VISITA
El agente fiscalizado CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente

ACTA DE VERIFICACIÓN
(INICIO DE PROCESO SANCIONADOR)
El agente fiscalizado NO CUMPLE con lo establecido en la normativa vigente.

ACTA DE CONSTATAción
Documento mediante el cual se constatan determinados hechos que sirven como insumo para posteriores acciones de fiscalización.



Fiscalización a los servicios complementarios a conductores

Durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 864 intervenciones a entidades complementarias que brindan servicios a conductores a nivel nacional. Las regiones que concentraron el mayor número de intervenciones fueron: Lima, con 215 (25%), seguidamente, Arequipa con 69 (8%) y Junín con 53 (6%), conforme se muestra en el Mapa N.º 2.13.

Cabe señalar que las entidades complementarias que prestan servicios a conductores se clasifican según el tipo de atención que ofrecen, comprendiendo a los Centros de Evaluación, Escuelas de Conductores, Establecimientos de Salud.

GRÁFICO N.º 2.15:

ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AUTORIZADAS POR EL MTC, QUE BRINDAN SERVICIOS A CONDUCTORES*

Centros de Evaluación



98

Escuelas de conductores



208

Establecimientos de Salud



558

* Fecha de actualización 31.12.2025

Fuente: Sistema Nacional de Registros de Transporte y Tránsito
 Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN
 Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

MAPA N.º 2.13:

DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES

864

INTERVENCIONES



Fiscalización a los servicios complementarios a vehículos

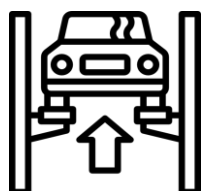
Durante el cuarto trimestre del presente año, las Unidades Desconcentradas (UD) realizaron un total de 698 intervenciones a entidades complementarias que brindan servicios a vehículos a nivel nacional. Las regiones que concentraron el mayor número de intervenciones fueron Lima, con 408 (58%), seguidamente, Ica con 37 (5%) y Arequipa con 33 (4%), conforme se muestra en el Mapa N.º 2.14.

Cabe señalar que las entidades complementarias que prestan servicios a vehículos se clasifican según el tipo de atención que ofrecen, comprendiendo a los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), Talleres de conversión de GLP y GNV, Entidad certificadora de fabricación y montaje, Centro de revisión periódica de cilindros, Entidad certificadora de vehículos de colección y Entidad de Chatarreos.

GRÁFICO N.º 2.16:

ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AUTORIZADAS POR EL MTC, QUE BRINDAN SERVICIOS A VEHÍCULOS **

Centro de inspección técnicas vehicular - CITV



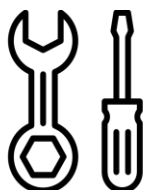
300

Entidad certificadora de fabricación y montaje



25

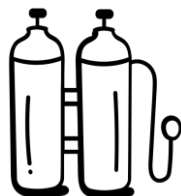
Talleres de conversión GNV | GLP



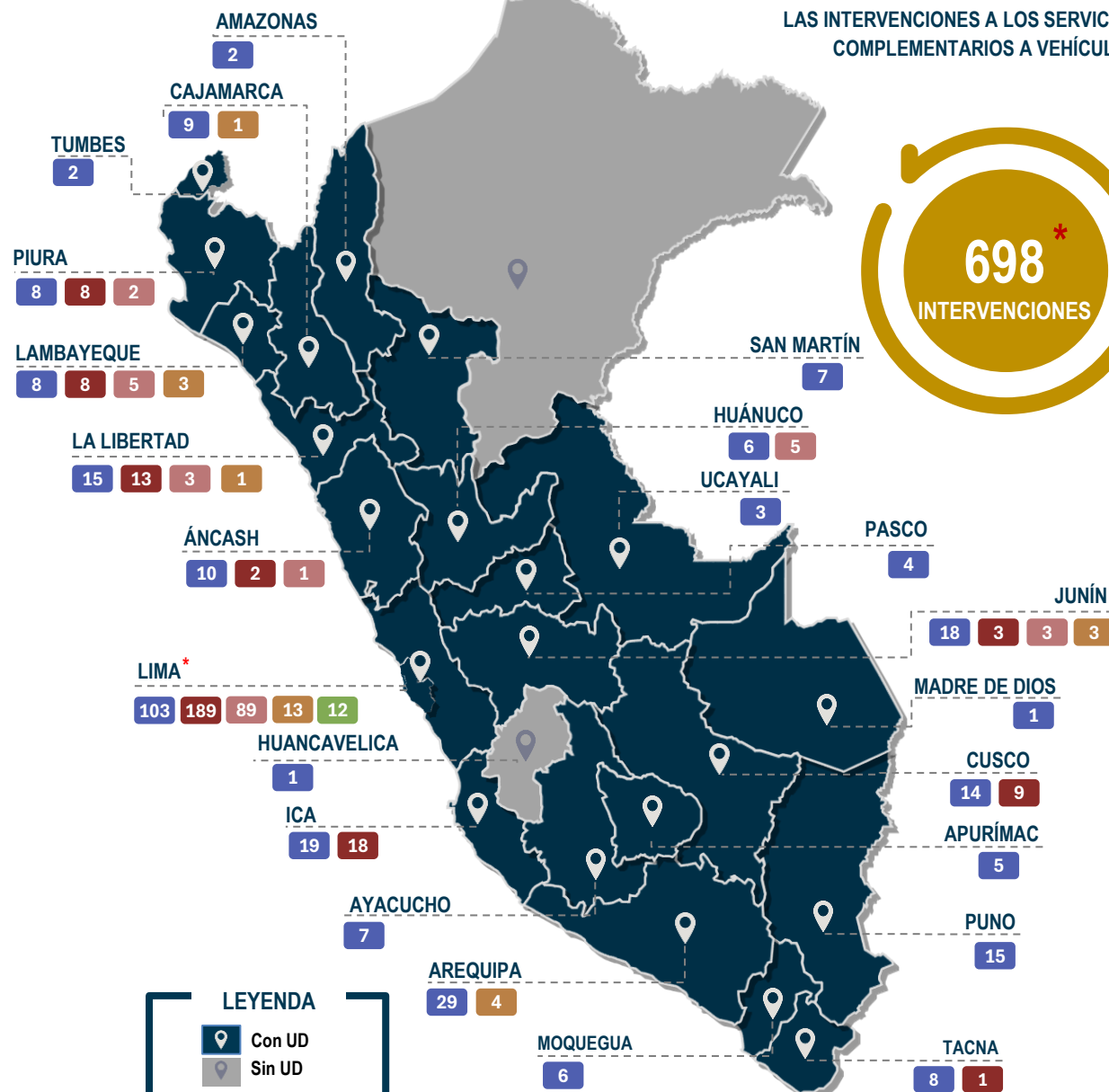
251

108

Centro de revisión periódica de cilindros



12



* En la región Lima se contabilizan 02 intervenciones más, ya que se intervino a la Certificadora de Vehículos de Colección y Entidad de Chatarreos.

** Fecha de actualización 31.12.2025

Fuente: Sistema Nacional de Registros de Transporte y Tránsito

Sistema Integrado de Transporte y Tránsito - SITRAN

Elaboración: Gerencia de Seguimiento y Evaluación

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CAPITULO I

GRÁFICO N° 1.1: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	11
GRÁFICO N° 1.2: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	11
GRÁFICO N° 1.3: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	12
GRÁFICO N° 1.4: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	12
GRÁFICO N° 1.5: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	13
GRÁFICO N° 1.6: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	13
GRÁFICO N° 1.7: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	13
GRÁFICO N° 1.8: PERSONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA AGRUPADO POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	13
GRÁFICO N° 1.9: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	14
GRÁFICO N° 1.10: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	14
GRÁFICO N° 1.11: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR MODALIDAD	15
GRÁFICO N° 1.12: EMPRESAS Y PERSONAL CAPACITADO	15
GRÁFICO N° 1.13: EMPRESAS DE TRANSPORTE CAPACITADAS POR TIPO DE SERVICIO	16
GRÁFICO N° 1.14: PERSONAL CAPACITADO DE ACUERDO A SU CARGO Y TIPO DE SERVICIO DE LA EMPRESA	16
GRÁFICO N° 1.15: EMPRESAS PÚBLICAS Y EMPRESAS DE OTROS SECTORES	17
GRÁFICO N° 1.16: SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS CAPACITADOS	17
GRÁFICO N° 1.17: SERVIDORES PÚBLICOS Y CIUDADANOS AGRUPADOS POR TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN	17
GRÁFICO N° 1.18: SUTRAN EDUCA – DOCENTES	18
GRÁFICO N° 1.19: SUTRAN EDUCA – UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES	18
GRÁFICO N° 1.20: SENSIBILIZACIONES A CONDUCTORES	19
GRÁFICO N° 1.21: ORIENTACIONES A LA CIUDADANÍA	19
GRÁFICO N° 1.22: SENSIBILIZACIONES A NIÑOS Y ADOLESCENTES	19

CAPITULO II

GRÁFICO N° 2.1: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	23
GRÁFICO N° 2.2: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS	24
GRÁFICO N° 2.3: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS	25
GRÁFICO N° 2.4: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL	26
GRÁFICO N° 2.5: INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)	28
GRÁFICO N° 2.6: INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)	29
GRÁFICO N° 2.7: INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS RESPECTO A SUS PESOS Y MEDIDAS	32
GRÁFICO N° 2.8: TIPOS DE CINEMÓMETROS (CNM)	34
GRÁFICO N° 2.9: LÍMITES DE VELOCIDAD (CNM)	35
GRÁFICO N° 2.10: LÍMITES DE VELOCIDAD (SCMF)	36
GRÁFICO N° 2.11: DETECCIÓN DE EXCESOS DE VELOCIDAD POR HORARIOS: CNM - SCMF	37
GRÁFICO N° 2.12: EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE VEHÍCULO CNM - SCMF	37
GRÁFICO N° 2.13: EXCESOS DE VELOCIDAD SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO DEL VEHÍCULO CNM - SCMF	37
GRÁFICO N° 2.14: CANTIDAD DE EXCESOS DE VELOCIDAD SANCIONABLES DETECTADOS SUPERANDO EL LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO	38
GRÁFICO N° 2.15: ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AUTORIZADAS POR EL MTC, QUE BRINDAN SERVICIOS A CONDUCTORES	40
GRÁFICO N° 2.16: ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AUTORIZADAS POR EL MTC, QUE BRINDAN SERVICIOS A VEHICULOS	41

ÍNDICE DE MAPAS

CAPITULO II

MAPA N° 2.1: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	23
MAPA N° 2.2: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCÍAS	24
MAPA N° 2.3: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS	25
MAPA N° 2.4: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS VEHÍCULOS HABILITADOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL	26
MAPA N° 2.5: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS OPERATIVOS CONTRA LA INFORMALIDAD EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE	27
MAPA N° 2.6: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS HABILITADAS (TERMINALES TERRESTRES)	28
MAPA N° 2.7: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS NO HABILITADAS (COCHERAS)	29
MAPA N° 2.8: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS ESTACIONES DE PESAJE	31
MAPA N° 2.9: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES EN MATERIA DE PESOS Y MEDIDAS	32
MAPA N° 2.10: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS EQUIPOS CINEMÓMETROS	34
MAPA N° 2.11: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES CON EQUIPOS CINEMÓMETROS	35
MAPA N° 2.12: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS FISCALIZACIONES A LOS VEHÍCULOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS MEDIANTE EL SCMF	36
MAPA N° 2.13: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A CONDUCTORES	40
MAPA N° 2.14: DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS INTERVENCIONES A LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A VEHÍCULOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

CAPITULO II

TABLA N° 2.1: DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTAS F.1 IMPUESTAS POR REGIÓN	27
TABLA N° 2.2: ESTACIONES DE PESAJE	31



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS**

Av. Arenales 452 - Jesús María - Lima - Perú
Consultas: comunicate@sutran.gob.pe
Central telefónica: (01)200455

SÍGUENOS: @sutranperu

